

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Martes 15 de septiembre de 1959

Núm. 221

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

| | <u>PAGINA</u> | | <u>PÁGINA</u> |
|--|---------------|---|---------------|
| PRESIDENCIA DEL GOBIERNO | | | |
| Ascensos.—Resolución por la que se disponen de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por pase a superior categoría de don Joaquín Pastor Sánchez | 12180 | Nombramientos.—Orden por la que se dispone el del personal que se cita para la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea | 12181 |
| Otra por la que se promueve a don Juan Miguel Cueto Narváez a Perito Agrícola del Servicio Agronómico de las Provincias de Guinea | 12180 | MINISTERIO DE JUSTICIA | |
| Bajas.—Orden por la que se dispone la del Ayudante de Montes del Servicio Forestal de las Provincias de Guinea don Antonio Rubio Pardos | 12180 | Ascensos.—Orden por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Jaime Farré Solé. | 12181 |
| Otra por la que se dispone la del Instructor de tercera, Mecánico de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea, don José Deniz Rodríguez | 12180 | Resolución por la que se promueven a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a los funcionarios que se relacionan | 12181 |
| Otra por la que se dispone la de don José María Pérez Mayobre como Celador-Instructor de primera clase de la Guardia Marítima de las Provincias de Guinea | 12180 | Otra por la que se promueven a don Miguel Fernández Chico y don José Vilchez Navarro a las categorías de Auxiliares de primera y segunda clase, respectivamente, del Cuerpo Auxiliar de Prisioneros | 12182 |
| Ceses.—Orden por la que se dispone el del Capitán del Arma de Infantería don Luis Reina Sánchez-Fano en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español | 12180 | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | |
| Derogación de nombramiento.—Orden por la que se dejan sin efecto la de 20 de junio último, nombrando por concurso a don José Losana Méndez Farmacéutico segundo del Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea | 12181 | Ascensos.—Resolución por la que se asciende, por quinquenio, a doña Isabel de la Torre Navarro, Profesora de Dibujo de las clases de adultas de Murcia. | 12182 |
| Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don José Brugués e Igual | 12181 | Nombramientos.—Orden por la que se designa Catedráticos de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se relacionan. | 12182 |
| | | MINISTERIO DE COMERCIO | |
| | | Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Rafael Domínguez García para la plaza de Mozo de la Escuela Media de Pesca de Vigo | 12182 |

III. Otras disposiciones

| | | | |
|---|-------|---|-------|
| MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | | MINISTERIO DE INDUSTRIA | |
| Escuelas Nacionales.—Orden sobre creación de las mismas en régimen de Consejo Escolar Primario | 12183 | Declaración de interés nacional.—Orden por la que se concede a La Alquimia, C. A., prórroga de cinco años de los beneficios otorgados por Decreto de 26 de febrero de 1944, como empresa de «interés nacional». | 12185 |
| Obras.—Orden por la que se aprueba el proyecto de las del recinto medieval de Niebla (Huelva), importante 79.999,99 pesetas | 12184 | MINISTERIO DE AGRICULTURA | |
| MINISTERIO DE TRABAJO | | Denominación de origen.—Orden por la que se rectifica la de 25 de mayo de 1959, que modifica el artículo cuarto del Reglamento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Tarragona», de 25 de marzo de 1947 | 12185 |
| Sentencias.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo | 12184 | | |

| PÁGINA | PÁGINA |
|--|---|
| <p>Obras.—Anuncio por el que se rectifica el de adjudicación de las de suministro e instalación de grupos moto-bombas, accesorios y tuberías de presión en la elevación de aguas para el riego de los huertos familiares de Córdoba</p> | <p>Anuncio por el que se rectifica el de adjudicación de las de instalación de línea de alimentación y distribución de fuerza en los talleres centrales del Parque de Maquinaria Agrícola en Vallecas (Madrid)</p> |
| 12185 | 12185 |

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Compañía Móvil de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea.—Resolución por la que se convoca para proveer una plaza de Maestro Armero y otra de Practicante vacantes en la indicada Compañía

12186

Servicio de Enseñanza de las Provincias de Guinea.—Resolución por la que se convoca concurso para pro-

veer una plaza de Maestro de segunda clase en el indicado Servicio

12186

ADMINISTRACION LOCAL

Médicos de la Beneficencia Provincial (Cirugía general y Especialidades quirúrgicas) de la Diputación de Madrid.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la convocatoria para la provisión de veinticinco plazas

12186

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil.—Junta para la clasificación y venta del material automóvil

12187

Junta Administrativa

12187

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Caja General de Depósitos

12187

Delegaciones.—Madrid, Castellón de la Plana, Pontevedra y Algeciras

12187

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anunciando la suspensión de la subasta de las obras de «Coletores generales de encauzamiento para desagüe del ensanche de Ibaeta y playa de Ondarreta (San Sebastián), primera etapa

12190

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Anunciando la devolución de una fianza depositada por Filovías Reus, Tarragona y Extensiones, Sociedad Anónima, para responder de la línea de trolebuses de Reus a Tarragona. Jefaturas de Obras Públicas.—Zaragoza

12190

12190

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la

publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de septiembre de 1959)

12191

Delegaciones.—Barcelona y Gerona

2191

Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros

12192

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas de Ganadería.—Madrid

12193

Servicio Nacional del Trigo.—Ávila, Orense y Teruel.

12193

MINISTERIO DEL AIRE

Jefatura de Obras de Aeropuertos.—Junta Económica.

12193

Regiones Aéreas.—Estrecho

12193

Zonas Aéreas.—Balears

12193

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical.—Madrid y Badajoz

12194

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones.—Ciudad Real y La Coruña

12194

Ayuntamientos.—Barcelona, Tarragona, Valencia, Ber-

cial y Cobos de Segovia (Segovia), Chera (Valencia), Cornellá y Pedraza

12194

VI.—Administración de Justicia 12198

VII.—Anuncios particulares 12201

INDICE POR DEPARTAMENTOS

| | <u>PÁGINA</u> | | <u>PÁGINA</u> |
|--|---------------|--|---------------|
| PRESIDENCIA DEL GOBIERNO | | | |
| Orden de 31 de agosto de 1959 por la que se dispone la baja del Ayudante de Montes del Servicio Forestal de las Provincias de Guinea don Antonio Rubio Pardos | 12180 | anuncia la devolución de una fianza depositada por Filovías Reus, Tarragona y Extensiones, Sociedad Anónima, para responder de la línea de trolebuses de Reus a Tarragona | 12190 |
| Orden de 31 de agosto de 1959 por la que se nombra al personal que se cita para la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea..... | 12181 | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | |
| Orden de 8 de septiembre de 1959 por la que se dispone la baja del Instructor de tercera, Mecánico de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea, don José Deniz Rodríguez | 12180 | Orden de 30 de agosto de 1959 sobre creación de Escuelas Nacionales en régimen de Consejo Escolar Primario | 12183 |
| Orden de 8 de septiembre de 1959 por la que se dispone el cese del Capitán del Arma de Infantería don Luis Reina Sánchez-Fano en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español | 12180 | Orden de 31 de agosto de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras en el recinto medieval de Niebla (Huelva), importante 79.999,99 pesetas | 12184 |
| Orden de 9 de septiembre de 1959 por la que se dispone la baja de don José María Pérez Mayobre como Celdador-Instructor de primera clase de la Guardia Marítima de las Provincias de Guinea | 12180 | Orden de 1 de septiembre de 1959 por la que se nombra Catedráticos de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se relacionan | 12182 |
| Orden de 9 de septiembre de 1959 por la que se dejan sin efecto la de 20 de junio último, nombrando por concurso a don José Losana Méndez Farmacéutico segundo del Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea | 12181 | Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se asciende, por quinquenio, a doña Isabel de la Torre Navarro, Profesora de Dibujo de las clases de adultas de Murcia | 12182 |
| Orden de 9 de septiembre de 1959 por la que se jubila a don José Brugués e Igual | 12181 | MINISTERIO DE TRABAJO | |
| Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por pase a superior categoría de don Joaquín Pastor Sánchez | 12180 | Ordenes de 5 de septiembre de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo | 12184 |
| Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Juan Miguel Cueto Narváez a Perito Agrícola del Servicio Agronómico de las Provincias de Guinea | 12180 | MINISTERIO DE INDUSTRIA | |
| Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca para proveer una plaza de Maestro Armero y otra de Practicante, vacantes en la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea | 12186 | Orden de 21 de agosto de 1959 por la que se concede a La Alquimia, C. A., prórroga de cinco años de los beneficios otorgados por Decreto de 26 de febrero de 1944, como empresa de «interés nacional» | 12185 |
| Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Maestro de segunda clase vacante en el Servicio de Enseñanza de las Provincias de Guinea | 12186 | MINISTERIO DE AGRICULTURA | |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | | Orden de 21 de julio de 1959 por la que se rectifica la de 25 de mayo de 1959, que modificaba el artículo 4.º del Reglamento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Tarragona», de 25 de marzo de 1947 | 12185 |
| Orden de 7 de septiembre de 1959 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Jaime Farré Solé | 12181 | Anuncio de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por el que se rectifica el de adjudicación de las obras de suministro e instalación de grupos moto-bombas, accesorios y tuberías de presión en la elevación de aguas para el riego de los huertos familiares de Córdoba ... | 12185 |
| Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueven a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a los funcionarios que se relacionan | 12181 | Anuncio de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por el que se rectifica el de adjudicación de las obras de instalación de línea de alimentación y distribución de fuerza en los talleres centrales del Parque de Maquinaria Agrícola en Vallecas (Madrid) | 12185 |
| Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se promueven a Auxiliares de primera y segunda clase del Cuerpo General de Prisiones a don Miguel Fernández Chico y don José Vilchez Navarro | 12182 | MINISTERIO DE COMERCIO | |
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | | Orden de 5 de septiembre de 1959 por la que se nombra Mozo de la Escuela Media de Pesca de Vigo a don Rafael Domínguez García | 12182 |
| Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia la suspensión de la subasta de las obras de «Colectores generales de encauzamiento para desagüe del ensanche de Ibaeta y playa de Ondarreta (San Sebastián), primera etapa | 12190 | ADMINISTRACION LOCAL | |
| Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se | | Anuncio de la Diputación Provincial de Madrid por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la convocatoria para la provisión de veinticinco plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial (Cirugía general y Especialidades quirúrgicas) | 12186 |

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por pase a superior categoría de don Joaquín Pastor Sánchez.

Ascensos:

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de primera clase con ascenso, con el sueldo anual de 21.680 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Manuel Camps Jaén.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Francisco Corvillo Soletto (excedente voluntario, que deberá continuar en dicha situación) y don Félix Bueno de Linares, que por encontrarse en activo es quien cubre la vacante.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Fernando Solórzano Rodríguez.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Reyes Martín-Romo Veládez.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Germán Valentín-Gamazo y López.

La antigüedad de los anteriores ascensos se entenderá conferida con fecha 29 de julio del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1959.—El Director general Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Juan Miguel Cueto Narváez a Perito Agrícola del Servicio Agronómico de las Provincias de Guinea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el séptimo, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Provincia de Guinea,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Juan Miguel Cueto Narváez, a Perito Agrícola del Servicio Agronómico de las Provincias de Guinea, con el sueldo anual de 25.200 pesetas y antigüedad de 14 de junio de 1957; percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del Presupuesto de las Provincias.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

ORDEN de 31 de agosto de 1959 por la que se dispone la baja del Ayudante de Montes del Servicio Forestal de las provincias de Guinea don Antonio Rubio Pardos

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Rubio Pardos, Ayudante de Montes del Servicio Forestal de las provincias de Guinea, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

esta Presidencia ha tenido a bien disponer su baja en aquella Administración provincial, con efectos a partir del día primero de agosto actual.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 8 de septiembre de 1959 por la que se dispone la baja del Instructor de tercera, Mecánico de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea, don José Deniz Rodríguez.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y con lo preceptuado en el número 10 del artículo 16 del vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de las Provincias de Guinea, ha tenido a bien disponer la baja en dicha Administración del Instructor de tercera clase, Mecánico de la Guardia Territorial de la misma, don José Deniz Rodríguez.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 9 de septiembre de 1959 por la que se dispone la baja de don José María Pérez Mayobre como Celador-Instructor de primera clase de la Guardia Marítima de las provincias de Guinea.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José María Pérez Mayobre, Celador Instructor de primera clase de la Guardia Marítima de las provincias de Guinea, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y haciendo uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el mencionado cargo, con efectos a partir de la fecha de reintegro en su Cuerpo de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 8 de septiembre de 1959 por la que se dispone el cese del Capitán del Arma de Infantería don Luis Reina Sánchez-Fano en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la provincia de Sahara Español.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán del Arma de Infantería don Luis Reina Sánchez-Fano, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y haciendo uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 9 de septiembre de 1959 por la que se dejan sin efecto la de 20 de junio último que nombraba por concurso a don José Losana Méndez Farmacéutico segundo del Servicio Sanitario de la provincia de Guinea

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el interesado, y de conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer quede sin efecto la Orden de 20 de junio último («Boletín Oficial del Estado» núm. 170, de 17 de julio de 1959), nombrando por concurso Farmacéutico segundo del Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea a don José Losana Méndez.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 9 de septiembre de 1959 por la que se jubila a don José Brugués e Igual.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 5 de septiembre del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefe Superior de Administración Civil, don José Brugués e Igual,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarar jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

• • •

ORDEN de 31 de agosto de 1959 por la que se nombra al personal que se cita para la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de las provincias de Guinea.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes y de acuerdo con la propuesta formulada por V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar para las plazas de su clase, vacantes en la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de las Provincias de Fernando Poo y Río Muni, de Guinea, al personal procedente de la Guardia Civil que a continuación se expresa:

Sargento don Benito Macarrón Fernández.
Otro, don Teodoro Palomar Rodríguez.
Otro, don Abraham Matos de la Peña.
Cabo primero Fulgencio Carbonell Bergua.
Otro, Luis Silva Antúnez.
Otro, Ramón Illanes Saco.
Otro, Jesús González Díez.
Otro, José Casal Santos.
Otro, José Alamo Camarero.
Otro, Benjamín Huerga Alonso.
Corneta José Muñoz Membrillas.
Guardia primero Enrique Choren Pájaro.
Guardia segundo Rafael Mesa Romero.
Otro, José Núñez Lara.
Otro, Antonio Aparicio Navarro.
Otro, José Manzano Ortiz.
Otro, Julián Sánchez García.
Otro, Manuel Roldán Egea.
Otro, Antonio Gómez Flores.
Otro, Luis Alaman Esteban.
Otro, Manuel Gómez Luque.
Otro, Antonio Solís Rodríguez.
Otro, Juan Francisco Luis Porras.
Otro, Manuel Malle Chimeno.
Otro, Francisco Fernández Redondo.

Guardia segundo Aurelio Montoya Valverde

Otro, Isolino Quintela Rodríguez.

Otro, Jesús Alonso Guarde.

Otro, José Prados Aranda.

Otro, Antonio Armenteros Pancorbo.

Otro, José Tornero Narciso.

Otro, Pedro Sánchez Trenado.

Otro, Eusebio Romero Rubio.

Otro, Anastasio Corral Gallego.

Otro, Rafael Tapia Cabanillas.

Otro, Juan Díaz García.

Otro, Francisco Estévez Manso.

Otro, Alfonso Barbosa Polo.

Otro, Manuel Montes Martín.

Otro, Constantino González Moreno.

Otro, Miguel Iturbi de Pascual.

Otro, José del Castillo Alonso.

Otro, Andrés García Alonso.

Otro, Felipe Pulido Sardina.

Otro, Manuel Roca Euvírol.

Otro, Teófilo Liras Pérez.

Otro, Rafael Andújar García.

El personal citado percibirá sus sueldos y gratificaciones, respectivamente, con cargo al Presupuesto de dichas provincias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de septiembre de 1959 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Jaime Farré Solé.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se promueve a Juez comarcal de segunda categoría, con el haber anual de 26.640 pesetas, a don Jaime Farré Solé, con efectos a partir del día 30 de agosto último, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1959.—P. D., Vicente González,

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueven a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a los funcionarios que se relacionan.

Con esta fecha se promueven a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 13.320 pesetas, a los funcionarios que se relacionan, con destino en los Juzgados que se indican, donde continuarán prestando sus servicios, asignándoles como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de agosto último, fecha en que se produjeron las vacantes por modificación de plantilla, con expresión de nombre, apellidos y destinos:

Victoria Gómez Martín.—Juzgado Municipal número 2 de Málaga

Margarita Gutiérrez Bartrina.—Juzgado Municipal número 6 de Barcelona.

Clotilde Gutiérrez Ortega.—Juzgado Municipal número 3 de Granada.

Casilda Pérez Ruiz.—Juzgado Municipal número 3 de Burgos.
Clara Pérez Ponce de León.—Juzgado Municipal número 1 de Málaga.

Julián Alonso Vallejo.—Juzgado Municipal número 3 de Bilbao.

Isabel Barranquero Margalef.—Juzgado Municipal número 16 de Barcelona.

Gloria Teresa Erquiaga Vela.—Juzgado Municipal de Vitoria.

Enrique Rilo Pose.—Juzgado Comarcal de Redondela (Pon-
tevedra).

Carmen Sanz Escalera.—Juzgado Comarcal de Gibralfón
(Huelva).

Manuela Blasco Duce.—Juzgado Municipal número 1 de
Zaragoza.

Isabel Hernández Hernández.—Juzgado Municipal número 2
de Barcelona.

Daniel Sánchez Clemente.—Juzgado Municipal de Teruel.
Presentación Lobón Carro.—Juzgado Municipal número 1 de
Valladolid.

María Angeles Martínez Gómez.—Juzgado Municipal de El
Ferrol del Caudillo.

Jesús Herrero Hernández.—Juzgado Municipal número 1 de
Zaragoza.

Catalina Barraca Puga. — Juzgado Municipal de Linares
(Jaén).

Ana Coraón Vilches.—Juzgado Comarcal de Puerto Real
(Cádiz).

Plar Puche Castillo.—Juzgado Municipal número 2 de Má-
laga.

Angeles Ereijo Rodríguez.—Juzgado Municipal de Villavi-
cosa.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1959.—El Director general, Vi-
cente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por
la que se promueve a Auxiliares de primera y segunda
clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones a don Miquel
Fernández Chico y a don José Vilchez Navarro.*

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a don
Miguel Fernández Chico y don José Vilchez Navarro, Auxilia-
res penitenciarios de segunda y tercera clase del Cuerpo Auxi-
liar de Prisiones, a las categorías de Auxiliares de primera
y segunda clase, respectivamente, del expresado Cuerpo, con
antigüedad de esta fecha para todos los efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1959.—El Director general, por
delegación, Gustavo Lescure.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza
Primaria por la que se asciende por quinquenio a doña
Isabel de la Torre Navarro, Profesora de Dibujo de las
clases de adultas de Murcia.*

Vista la instancia y hoja de servicios de doña Isabel de la
Torre Navarro, Profesora especial de Dibujo para la enseñanza
de adultas en las Escuelas Nacionales de Murcia, en súplica
de que se le reconozca el derecho al percibo del sexto quin-
quenio por contar con treinta años de servicios en propiedad
en el cargo.

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios
se justifica debidamente que la interesada cumplió el día 7 de
junio último los treinta años de servicios en propiedad en el
cargo;

Considerando que en el presupuesto de gastos de este Depar-
tamento, capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto y
concepto octavo, figura crédito adecuado para el pago de quin-
quenios en la cuantía de mil pesetas a este Profesorado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Isabel
de la Torre Navarro, Profesora especial de Dibujo para la
enseñanza de adultas de Murcia, el derecho al percibo del
sexto quinquenio de mil pesetas por el sexto ascenso sobre el
sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüe-
dad y efectos económicos de 7 de junio último, procediendo
que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional

de Murcia se diligencie el título administrativo de la intere-
sada en la forma reglamentaria, previo el reintegro corres-
pondiente del mismo, con arreglo al total de los haberes que
pasa a percibir con motivo del presente ascenso, incluyendo a
estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Murcia.

• • •

*ORDEN de 1 de septiembre de 1959 por la que se nombran
Catedráticos de «Matemáticas» de Institutos Naciona-
les de Enseñanza Media a los señores que se relacionan.*

Ilmo. Sr. A propuesta del Tribunal de oposiciones a cáte-
dras, turno libre, de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de
Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones a cátedras,
turno libre, de «Matemáticas», convocadas por Orden de 12 de
julio de 1958.

2.º Nombrar en virtud de oposición Catedráticos numera-
rios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza
Media, en los destinos que se indican y por orden de propuesta,
a los opositores siguientes:

Don Rodolfo Parra González, para el Instituto Nacional de
Enseñanza Media de Vitoria.

Don Santiago García Atance, para el femenino de La
Coruña.

Don Angel Martínez Losada, para el de Soria.

Don José Anglada Fernández, para el de Teruel.

Don Francisco Echarte Reula, para el de Vigo.

Don José M. Hernández Arenal, para el femenino de León.

Pasando por existir dotaciones vacantes a la categoría quin-
ta del Escalafón, con el sueldo de 30.960 pesetas y la gratificación
fija de 10.000 pesetas anuales más las pagas extraordinarias
otorgadas por las Leyes vigentes y demás emolumentos regla-
mentarios, a partir de sus respectivas tomas de posesión.

3.º Declarar desiertas las cátedras de los Institutos Naciona-
les de Cáceres, Lugo (femenino), Melilla, Orense y Santa
Cruz de la Palma.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1959.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 5 de septiembre de 1959 por la que se nombra
Mozo de la Escuela Media de Pesca de Vigo a don Ra-
fael Domínguez García.*

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso convocado por la
Orden ministerial de 20 de febrero de 1959 («Boletín Oficial
del Estado» número 57) para provisión de la plaza de Mozo de
la Escuela Media de Pesca de Vigo, y vista la propuesta for-
mulada por la Dirección General de Pesca Marítima,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Mozo de la Es-
cuela Media de Pesca de Vigo a don Rafael Domínguez García,
en las condiciones fijadas en la referida Orden ministerial de
convocatoria, pudiendo el interesado en tanto sea funciona-
rio público percibir sus haberes en concepto de gratificación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1959.—P. D., Juan J. de Jáu-
regui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director
general de Pesca Marítima.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ORDEN de 30 de agosto de 1959 sobre creación de Escuelas Nacionales en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con destino a diversos Consejos Escolares Primarios; y

Teniendo en cuenta que se justifica en los respectivos expedientes que se dispone de locales, dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las Escuelas solicitadas; que los respectivos Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que en su día se designen para regentarlas; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales; los favorables informes emitidos por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente con destino a las localidades que se citan, y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Paterna del Río (Almería), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Almería» establecido por Orden ministerial de 22 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre).

Una unitaria de niñas en Los Llanos de la Cañada—Parroquia Cañada de San Urbano—, del Ayuntamiento de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Almería», establecido por Orden ministerial de 22 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre).

Una sección de niños en la graduada de niños de la calle Alférez Llobera Estades, números 38 y 40, del casco del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares), dependiente del Consejo Escolar Primario «La Inmaculada», establecido por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre).

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares), dependiente del Consejo Escolar Primario «María Auxiliadora», establecido por Orden ministerial de 17 de abril de 1945.

Un Grupo escolar de niñas con diez secciones—una de ellas de párvulos—y Directora sin grado en la barriada Viviendas del Congreso Eucarístico—Parroquia de San Pío X—, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), a base de la graduada de niñas de cinco secciones y la Escuela de párvulos existentes en la citada barriada, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Primarias Parroquiales de Barcelona», establecido por Orden ministerial de 31 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo).

Una Escuela graduada de niños con dos secciones en la «Institución San José de Calasanza», del casco del Ayuntamiento de La Coruña (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Consejo Superior de Protección de Menores».

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en el barrio de Epele, del Ayuntamiento de Hernani (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de San Sebastián», establecido por Orden ministerial de 4 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Una unitaria de niñas número 2 en el barrio de Los Mangreres, del Ayuntamiento de Lérida (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Centro Cultural Pignatelli», establecido por Orden ministerial de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto).

Una unitaria de niños en la Colonia Agrícola de Santa María de Gimenezells, del Ayuntamiento de Allicat (Lérida), dependiente del Consejo Escolar Primario establecido por Orden ministerial de 6 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Una unitaria de niños en El Juncal, del Ayuntamiento de Albelda de Iregua (Logroño), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria Calahorra y La Calzada», establecido por Orden ministerial de 30 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre).

Una unitaria de niños en la calle de San Cristóbal, número 26, del casco del Ayuntamiento de Totana (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento, establecido por Orden ministerial de 11 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo).

Dos secciones de niños y dos de niñas en la graduada de niños y niñas «Virgen del Rocío», de Bouzas, del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), dependientes del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento, establecido por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero).

Una unitaria de niños, «Purísima Concepción», en la plaza de Calvo Sotelo, del casco del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Sevilla», establecido por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Una unitaria de niños y una de niñas en la calle de Luján, del sector de Los Remedios, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Sevilla», establecido por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Una graduada de niños y una de niñas, con cinco secciones cada una en la barriada José Antonio Girón, de La Malvarrosa, del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), dependientes del Consejo Escolar Primario «Unión Naval de Levante-Astilleros de Valencia», establecido por Orden ministerial de 14 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de abril).

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Moncada (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Orzobispal de Educación Primaria de Valencia», establecida por Orden ministerial de 4 de agosto de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre).

Un Grupo escolar de niños, con siete secciones y Director sin grado, en la barriada José Antonio Girón, del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Delegación Nacional del Frente de Juventudes, establecido por Orden ministerial de 9 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean en virtud de la presente se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1952, y especialmente al apartado b), del artículo quinto, sobre gratificaciones complementarias a los Maestros, y al artículo undécimo, en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

3.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras nacionales que las que comprende esta Orden con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

4.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios, con independencia de las facultades que le sean propias en relación

con la enseñanza, tendrán las de elevar a este Ministerio, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 18 de octubre de 1957, las oportunas propuestas de nombramiento de los Maestros y Maestras nacionales con destino a las Escuelas que se crean en virtud de la presente.

El Consejo Escolar, para ejercer el derecho de propuesta, deberá suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 31 de agosto de 1959 por la que se aprueba un proyecto de obras en el recinto medieval de Niebla (Huelva). importante 79.999,99 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el recinto medieval de Niebla (Huelva), formulado por el Arquitecto don Félix Hernández Giménez, importante 79.999,99 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone el desmonte de varias edificaciones construidas al amparo de la muralla, el recalzo de cimentación de varias de las torres y cortinas de la parte de edificación musulmana y mudéjar, reposición varios tramos de muros, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 79.999,99 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 70.407,03 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.496,15 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 897,69 pesetas; a premio de pagaduría, 352,04 pesetas, y a plus de cargas familiares, 5.350,93 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata, pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que del presupuesto correspondiente se ha obtenido una economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 20 de los corrientes y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 27 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de pesetas 79.999,99, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto 10, «Castillos españoles», del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDENES de 5 de septiembre de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Recaído resolución firme en 30 de diciembre de 1958 en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra este Departamento por don Robustiano Gómez Jáuregui y otros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando los recursos acumulados promovidos por la representación legal de don Robustiano Gómez Jáuregui, Hijos de Regino Salaverria, Olaciregui y Compañía, Sociedad Auxiliar del Puerto de Pasajes, S. A., don Hilario Sistiaga Garmendia e Hijos de J. Ramón Salaverria, contra las resoluciones del Ministerio de Trabajo dictadas en los expedientes originados por las actas levantadas a las dichas Empresas por el Inspector provincial de Guipúzcoa el nueve y el ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, imponiendo multas de quinientas pesetas a cada una y liquidaciones, respectivamente, por pesetas treinta y cinco mil ochocientos setenta y seis con noventa céntimos, treinta y seis mil trescientas cuarenta pesetas con treinta céntimos, cuarenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos, doscientas cuatro mil setecientas dieciséis pesetas con ochenta céntimos, veinticuatro mil cuarenta y seis pesetas con sesenta céntimos y once mil doscientas cuarenta y una pesetas, en el periodo de uno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos al veinticinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por los salarios percibidos por los trabajadores utilizados en las dichas empresas, debemos declarar y declaramos que el plus voluntario de asistencia al trabajo establecido por los recurrentes no es computable en el cálculo de las gratificaciones de dieciocho de julio y Navidad, en su consecuencia, anulamos y dejamos sin valor ni efecto las Ordenes ministeriales recurridas, con devolución de las multas satisfechas y del importe de las liquidaciones ingresadas por cada uno de los recurrentes; y devuélvase los expedientes.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo, Francisco Sáenz de Tejada, Luis Cortés, Pedro María Marroquín, Ignacio Sáenz de Tejada.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 11 de abril del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Ramón Alarcón Nogales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que declarando no haber lugar a la inadmisibilidad del recurso, solicitada por el Abogado del Estado, debemos desestimar y desestimamos el interpuesto por don Ramón Alarcón Nogales contra la Resolución del Ministerio de Trabajo de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, que rechazó de plano por haber sido formulado extemporáneamente el recurso de revisión contra acuerdo de la Dirección General del Trabajo de fecha once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, sobre sanción al recurrente, quedando firme y subsistente la Resolución ministerial impugnada y absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta, sin hacer imposición de las costas causadas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo, Manuel G. Alegre, Francisco Sáenz de Tejada, Ignacio Sáenz de Tejada.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 21 de agosto de 1959 por la que se concede a La Alquimia, C. A., prórroga de cinco años de los beneficios otorgados por Decreto de 26 de febrero de 1944 como empresa de «interés nacional».

Ilmos. Sres.: La Alquimia, C. A., se ha dirigido a este Ministerio solicitando una prórroga de cinco años para el disfrute de los beneficios que le fueron concedidos para la fabricación por la misma de alúmina y otras sales de aluminio a base del empleo de bauxitas españolas, al ser declarada de «interés nacional» por Decreto de 26 de febrero de 1944.

Tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Minas y Combustibles y considerando que el plazo ha resultado insuficiente por las dificultades que han presentado la creación de la minería de la bauxita y el tratamiento de ésta por el proceso Bayer, debido a su elevado contenido en sílice, y habiéndose obtenido resultados que aconsejan continuar los ensayos se estima conveniente otorgar la pertinente prórroga para el disfrute de aquellos beneficios.

Este Ministerio, de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros en su reunión del día de hoy, en virtud de las atribuciones que le confieren al Gobierno el artículo 10 de la Ley de 24 de octubre de 1939 y el artículo 19 del Decreto de 10 de febrero de 1940, ha resuelto prorrogar durante un periodo de cinco años los beneficios otorgados por Decreto de 26 de febrero de 1944 a La Alquimia, C. A.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
San Sebastián, 21 de agosto de 1959.

PLANELL

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de julio de 1959 por la que se rectifica la de 25 de mayo de 1959 que modificaba el artículo cuarto del Reglamento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Tarragona», de 25 de marzo de 1947.

Ilmo. Sr.: Habiéndose observado algunos errores en la Orden de este Departamento de 25 de mayo del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, correspondiente al día 4 de julio en curso, por la que se modifica el artículo cuarto del Reglamento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Tarragona», de 25 de marzo de 1947, a continuación se inserta debidamente rectificada en la forma siguiente:

Ilmo. Sr. Vista la solicitud elevada a este Ministerio por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Tarragona» para que se modifique el cuadro de características de los vinos «Tarragona», que figura en el artículo cuarto de su Reglamento de 25 de marzo de 1947, en el sentido de ampliar la protección a los vinos secos y semidulces con la denominación «Tarragona Campo», fundamentándose esta variación en el auge que ha experimentado la exportación de estos vinos en los últimos años y porque cuando se aprobó la actual redacción de dicho artículo no se tuvieron en cuenta más que los vinos dulces, que eran los que entonces tenían amplia importancia en la exportación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., previo dictamen de la Secretaría General Técnica, ha tenido a bien disponer que el artículo cuarto del Reglamento de 25 de marzo de 1947 para el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Tarragona» quede redactado en los términos siguientes:

«Artículo 4.º Para que un vino «Tarragona» pueda ser lanzado al mercado interior o exterior con la Denominación de Origen, protegida por este Reglamento, ha de tener las características que figuran en el siguiente cuadro:

| Clase de vino y sus denominaciones | Licor Beaumé | Alcohol | Extracto seco mínimo | Color |
|------------------------------------|--------------|------------|----------------------|--------------------------|
| «Tarragona» clásico | 2,5 a 7 | 13,75 a 23 | 12 | Dorado pálido. |
| Idem id. | 2,5 a 7 | 13,75 a 23 | 12 | Oscuro - leonado-rojizo. |
| Idem id. | 2,5 a 7 | 13,75 a 23 | 12 | Rojo vivo. |
| Idem id. | 2,5 a 7 | 13,75 a 23 | 12 | Rojo oscuro |
| Idem id. | — | 17,00 a 23 | 15 | Dorado y rojizo. |

También podrán ser protegidos por este Reglamento con la denominación de «Vinos de mesa Tarragona Campo» los vinos secos y semidulces producidos en la zona que se cita en el artículo quinto, que respondan a las características del siguiente cuadro:

| Clase de vino | Licor Beaumé | Alcohol | Extracto seco mínimo | Color |
|------------------------|--------------|-----------|----------------------|---|
| Vino seco ... | — | 11 a 14 | 20 | Blanco pálido, blanco dorado. |
| Vinos semidulces | hasta 3,0 | 11 a 13,5 | 20 | Amarillo - verdoso, Clarete rosado, tinto oscuro, tinto normal. |

Todas las conclusiones referentes a características de los vinos y sus límites de la zona de producción podrán ser revisados cada cinco años.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ANUNCIO de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por el que se rectifica el de adjudicación de las obras de suministro e instalación de grupos moto-bombas, accesorios y tuberías de presión en la elevación de aguas para el riego de los huertos familiares de Córdoba.

Rectificando el anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de fecha 25 de agosto de 1959, por el que se publicó la adjudicación a «Entrecanales y Tabora, S. A.», de las obras de suministro e instalación de grupos moto-bombas, accesorios y tuberías de presión en la elevación de aguas para el riego de los huertos familiares de Córdoba, se hace constar que la referida adjudicación se efectuó con el 13,080326 por 100 de baja sobre el presupuesto de contrata.

Madrid, 7 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez García.
3.207.

ANUNCIO de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por el que se rectifica el de adjudicación de las obras de instalación de línea de alimentación y distribución de fuerza en los talleres Centrales del Parque de Maquinaria Agrícola en Vallecas (Madrid).

Rectificando el anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de fecha 25 de agosto de 1959, por el que se publicó la adjudicación a «Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.», de las obras de instalación de línea de alimentación y distribución de fuerza en los talleres Centrales del Parque de Maquinaria Agrícola en Vallecas (Madrid), se hace constar que la referida adjudicación se efectuó con el 34,955847 por ciento de baja sobre el presupuesto de contrata.

Madrid, 7 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez García.
3.206.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convocan para proveer una plaza de Maestro Armero y otra de Practicante, vacantes en la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea.

Vacantes en la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea una plaza de Maestro Armero y otra de Practicante, dotadas en el vigente presupuesto de las provincias, la primera, con los emolumentos globales de 103.040 pesetas anuales, y la segunda con los emolumentos globales de 78.668 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Maestros Armeros pertenecientes al Ejército de Tierra y Practicantes de los Servicios de Sanidad de cualquiera de los tres Ejércitos, ambos con la categoría de Sargento y no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser remitidas por conducto reglamentario al Ministerio correspondiente, que las cursará a la citada Dirección General, informando respecto a cada uno de ellos si es o no destinable. Se acompañarán los documentos siguientes:

Primero.—Hoja de servicios o filiación.
Segundo.—Informe del primer Jefe o Unidad a que pertenezca el interesado.

Tercero.—Certificación facultativa de no padecer defecto físico y reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical; y

Cuarto.—Los documentos que justifiquen los méritos que se aleguen y los servicios prestados.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales tendrán derecho a seis meses de licencia en la Península con todo el sueldo y sobresueldo. El viaje desde las provincias a la Península y viceversa será de cuenta del Estado, tanto el del funcionario como el de su familia, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el Estatuto del Personal al servicio de aquella Administración, de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá

designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones prevenidas en las bases del concurso, o declarar desierto éste si lo estima conveniente.

Madrid, 9 de septiembre de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas. Conforme: Luis Carrero.

. . .

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Maestro de segunda clase vacante en el Servicio de Enseñanza de las Provincias de Guinea.

Vacante en el Servicio de Enseñanza de las Provincias de Guinea una plaza de Maestro de segunda clase, dotada en el presupuesto vigente de las provincias con los emolumentos globales de 78.336 pesetas anuales, se convoca su provisión a concurso entre Maestros y Maestras nacionales, indistintamente, que tengan la edad mínima de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a la mencionada Administración Provincial, y una antigüedad de servicios en Escuela en propiedad de cuatro años como mínimo.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios o certificado equivalente.

b) Certificación médica que acredite que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.

c) Certificación de nacimiento debidamente legalizada si procede.

d) Cuantos documentos consideren oportunos para la justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute de sueldo y sobresueldo. El viaje desde la Península a las provincias o viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose además a las condiciones establecidas para los funcionarios al servicio de la Administración de dichas provincias en el vigente Estatuto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando

libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 8 de septiembre de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

. . .

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Secretaria de la Diputación Provincial de Madrid por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la convocatoria para la provisión de veinticinco plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial (Cirugía general y Especialidades quirúrgicas).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, y a virtud de resolución de la Dirección General de Sanidad el Tribunal calificador en las oposiciones a las plazas de referencia ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Carlos González Bueno.

Vocales:

Don José Botella Llusia, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Guillermo Núñez Pérez, suplente.

Don José Aguilar Muñoz, por el Colegio Oficial de Médicos de Madrid; don Enrique Pérez Castro, suplente.

Don Pedro Gómez Fernández, por F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Armandó Muñoz Calero, suplente.

Don Luis González Vicén, por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; don Luis Giménez Guinea, suplente.

Secretario:

Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yañez, Secretario general de la Corporación, y, en su caso, por delegación, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 9 de septiembre de 1959.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

3.227.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

JUNTA PARA LA CLASIFICACION Y VENTA DEL MATERIAL AUTOMOVIL

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (turismos Volkswagen, Ford-Taunus, Simca, Cadillac y Renault Fregate; autocares Dodge y G. M. C.; furgoneta Borgward; piezas de Ford 8 V; chasis y carrocería de ómnibus M. A. N., y motor de una canoa), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 23 del actual hasta el día anterior al de la subasta, y horas de nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las once y media horas del próximo día 30 de septiembre.

Madrid, 11 de septiembre de 1959.—El General de División Presidente de la Junta, Luis Marzal Albarrán. 3.238.

JUNTA ADMINISTRATIVA

RECTIFICACIÓN

Padecido error en el anuncio de esta Dirección General de la Guardia Civil publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de 9 de septiembre de 1959, página 12003, segunda columna, se rectifica en el sentido de que la casa-cuartel a construir es en Arca (La Coruña), y no en Arma (La Coruña), como equivocadamente se publicó.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 355.148 de entrada y 165.976 de registro, de 1.000 pesetas, en Deuda Amortizable 4 por 100, constituido por don Luis Sánchez Cuervo en 16 de enero de 1950, en garantía de la concesión de aprovechamiento de aguas del río Cinca, en término de la provincia de Huesca, afectada a favor de don Mariano Delgado Gómez-Nadales, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, así como el carnet de intereses número 29.208.

Madrid, 10 de septiembre de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 4.659.

Extraviados dos carnets de intereses expedidos con los números 85.257 y 85.258, a favor de Benedicto y Redondo, S. A., se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Caja General de Depósitos, en las inteligencias de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 5 de septiembre de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

4.658.

• • •

Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Francisco García Braña y don Manuel Gómez Zapico, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Fernán González, 16, segundo, y Aralar, 14, Colonia Fuente del Berro, respectivamente, ambos en Madrid, inculcados en el expediente número 126 de 1959, instruido por aprehensión de camión «Dodge», matrícula falsa BU-9.570, número de motor 7034103 «Perkins», que a las diez horas del día 26 de septiembre de 1959 se reunirá este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 10 de septiembre de 1959.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Remigio Nebot. 4.660.

• • •

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don José Balsells, cuyo último domicilio conocido era en calle Bailén, 143, Barcelona, inculcado en el expediente número 235 de 1959, instruido por aprehensión de sacarina (seis kilogramos), que a las diez horas del día 30 de septiembre de 1959 se reunirá este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 10 de septiembre de 1959.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Remigio Nebot. 4.661.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Antonio García Ollid, cuyo último domicilio conocido era en Rafael Bonita, 3, Madrid, inculcado en el expediente número 380 de 1957, instruido por aprehensión de máquinas y material fotográfico, que a las diez horas del día 30 de septiembre de 1959 se reunirá este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 10 de septiembre de 1959.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Remigio Nebot. 4.664.

• • •

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Néstor Casas Jacome, cuyo último domicilio conocido era en Tarbes CH-P) 25 h. Avenue Joffre, inculcado en el expediente número 229 de 1959, instruido por aprehensión de automóvil «Citroen», matrícula 471-DU-75, que a las diez horas del día 30 de septiembre de 1959 se reunirá este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 10 de septiembre de 1959.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Remigio Nebot. 4.663.

CASTELLON DE LA PLANA

Por el presente se hace saber por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha 5 de agosto del corriente año, se ha acordado la publicación de la relación de los depósitos necesarios, sin interés, en metálico, cuyo resumen se detalla al final del presente anuncio, y que se hallan subsistentes en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, al objeto de que en el término de dos meses, a partir del siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas para el ejercicio de su derecho de propiedad sobre tales depósitos, advirtiéndose que una vez transcurrido el referido plazo sin haberse formulado ninguna de dichas reclamaciones se declararán los mismos en estado de abandono y como tales pertenecientes al Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, Leyes de 1 y 7 de julio de 1911 y artículos 36, 42 y concordantes del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Castellón de la Plana, 5 de agosto de 1959.—El Interventor, Vicente Silla.—Visto bueno, el Delegado, A. Cervera.

cedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 25 de septiembre del año actual, a las diecisiete horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de septiembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 4.650.

• • •

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Francisco Sánchez Muñoz, con domicilio en Larache, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 879 de 1959, instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía que ha sido valorada en 1.200 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 25 de septiembre del año actual, a las diecisiete horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su derecho, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de septiembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 4.651.

• • •

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Manuel Castro Jiménez, con domicilio en Ceuta, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 901 de 1959, instruido por aprehensión de griffa, mercancía que ha sido valorada en 2.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta noti-

ficación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día de del año actual, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su derecho, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de septiembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 4.652.

• • •

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Vicente Martín Falomir, con domicilio en Madrid, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 920 de 1959, instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía que ha sido valorada en 9.060,64 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 25 de septiembre del año actual, a las diecisiete horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su derecho, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de septiembre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 4.653.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando la suspensión de la subasta de las obras de «Coletores generales de encauzamiento para desagüe del ensanche de Ibaeta y playa de Ondarreta (San Sebastián), primera etapa».

Por el presente anuncio se suspende la celebración de esta subasta, que había de tener lugar la presentación de pliegos el día 5 de octubre próximo y la apertura el día 10 del mismo mes, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de septiembre de 1959.

Madrid, 10 de septiembre de 1959.—El Director general. 13.020.

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Anunciando la devolución de una fianza depositada por Filovías Reus, Tarragona y Extensiones, Sociedad Anónima, para responder de la línea de trolebuses de Reus a Tarragona.

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de Trolebuses, se hace pública la petición de devolución de fianza hecha por Filovías Reus Tarragona y Extensiones, S. A., correspondiente a la línea de trolebuses de Reus a Tarragona. Las reclamaciones podrán presentarse, en su caso, ante la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de septiembre de 1959.—El Director general, Pascual Lorenzo.

3.229.

• • •

Jefaturas de Obras Públicas

ZARAGOZA

Providencia.—Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras de «Variante entre los puntos kilométricos 206.435 y 208.458 de la carretera regional II, de Madrid a Francia, por la Junquera, para la supresión de la travesía de Alhama de Aragón»;

Resultando que, anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un periódico de esta capital, habiéndose solicitado algunas rectificaciones;

Resultando que, abierto un nuevo período de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación rectificadora a continuación se publica.

2.º Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los «Boletines», según los casos.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe.

4.637.

Relación que se cita

| Número de la finca | Propietarios | Clase de finca |
|--------------------|--------------------------------------|--------------------|
| 1 | Termas Pallarés, S. A. | Urbana. |
| 2 | Idem id. | Monte. |
| 2' | Auntamiento de Alhama de Aragón | Monte. |
| 3 | Juliana Narvaiza Horna | Urbana. |
| 4 y 5 | Jesús y María Franco y Josefa Ibañez | Urbana. |
| 6 | Auntamiento de Alhama de Aragón | Calle y fuente. |
| 7 | Ventura Marco Padilla | Huerto cercado. |
| 8 | Herederos de Antonio Gracia Bermúdez | Urbana. |
| 8' | Julio Gracia Cubero | Industria. |
| 9 | Pilar Guajardo Urguía | Urbana. |
| 10 | Ayuntamiento de Alhama de Aragón | Calle. |
| 11 | Juan Fontana Hernando | Jardín cercado. |
| 12. | Sindicato de Riegos | Acequia. |
| 13 | Manuel Andaluz López | Huerto cercado. |
| 14 | Antonio Moro Pardos | Regadío maíz. |
| 15 | Teodora Mostacero Salvador | Regadío remolacha. |
| 16 | Julia Arcos Arcos | Idem id. |
| 17 | Leoncio Gasca Lázaro | Idem id. |
| 18 | Herederos de Ramón Guajardo Castejón | Idem id. |
| 19 | Leoncio Gasca Lázaro | Idem id. |
| 20 | Teresa Moros Cubero | Regadío patatas. |
| 21 | Leoncio Gasca Lázaro | Idem trébol. |
| 22 | Juana Fontana Hernando | Idem id. |
| 23 | Amelia Gasca Lázaro | Idem id. |
| 24 | Francisco Enguita | Idem id. |
| 25 | Leoncio Gasca Lázaro | Regadío alfalfa. |
| 26 | Nicolasa Duce Colás | Regadío. |

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Ediciones Toray, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 4.000.000 de pesetas. De la ampliación: 271.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su editorial con la instalación de una sección de fotograbado a color.

Producción actual: 2.400.000 unidades, entre cuadernos infantiles, novelas, etc.

Producción de la ampliación: 480 selecciones a cuatro colores para hueco-off-set, 840 planchas a color para hueco-off-set, 900 insoluciones de plancha para máquina litográfica y 3.000 idem id. para pruebas de ensayo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 11.850.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de septiembre de 1959.)

C. P. N. número 6.408, expedido en 27-11-1953

MANUFACTURAS FOTOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

Fábrica de película virgen cinematográfica y película radiográfica

Oficinas: Av. de José Antonio, 32. Madrid. Fábrica: Moreras, s/n. Aranjuez (Madrid).

| Productos que fabrica: | Capacidad de producción |
|--|-------------------------|
| A) Producción simultánea | |
| Soporte 14/100 | 950.000 m2 |
| Para obtener simultáneamente: | |
| Positivo de 35 mm. | 15.000.000 m. l. |
| Positivo de 16 mm. | 2.000.000 m. l. |
| Negativo de sonido de 35 mm. | 2.500.000 m. l. |
| Microfilms de 35 mm. | 750.000 m. l. |
| Soporte 20/100 | 400.000 m2 |
| Para obtener: | |
| Película radiográfica de formatos usuales | 400.000 m2 |
| B) Producción exclusiva | |
| Soporte 14 100 | 1.500.000 m2 |
| Para obtener: | |
| Positivo de 35 mm. | 42.500.000 m. l. |
| Microfilm de 35 mm. | |
| Negativo de sonido de 35 mm. | |
| O bien. | |
| Positivo de 16 mm. | 93.000.000 m. l. |
| O en su lugar, transformada toda esta producción en: | |
| Soporte 20 por 100 | 1.065.000 m2 |
| Para obtener: | |
| Película radiográfica de formatos usuales | 1.065.000 m2 |

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables en jornada de ocho horas. Las cifras correspondientes al apartado A) han sido calculadas a base de un supuesto de fabricación simultánea de los soportes de 14/100 y 20/100, en tanto los correspondientes al apartado B) lo han sido considerando que la fabricación de una clase de soporte excluye a la otra.

(Continuará.)

Peticionario: Noguerras y Gras, S. R. C.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 65.000 pesetas. Capital de la ampliación: 4.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de muelles espirales.

Producción: La actual de 4.500 kilogramos de muelles espirales de varias medidas, anuales, se verá aumentada en 1.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de julio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 1.860.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Mariano Gracia Sánchez.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 107.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de ebanistería para la fabricación de dormitorios en serie.

Producción: Se producirán anualmente unos 160 dormitorios completos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 1.861.

Peticionario: Don Antonio Folera Folera (en nombre Sociedad a constituir).

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de grupos compresores frigoríficos herméticos.

Producción: 25.000 compresores, con motor acoplado cada uno de 1/5 a 1/8 de CV, en 300 jornadas de ocho horas.

Maquinaria: En parte nacional, y de importación la que sigue: Una prensa doble efecto 200 toneladas métricas, una bobinadora semiautomática, una equilibradora dinámica, una taladradora columna, una punteadora y una esmeriladora interiores.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de julio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 11.860.

GERONA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de su petición: Construcción de una línea aérea trifásica de energía eléctrica a 110 KV, de enlace entre la central de Susqueda y la línea Vich-Gerona de FECSA, de 9 kilómetros de longitud, con dos circuitos de 35.000 Kw, cada uno, afectando a los términos municipales de La Sella, Anglés y Bruñola.

Presupuesto: 5.248.872 pesetas.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 3 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Masferrer. 11.846.

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

Por los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican han sido cancelados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, apartado C) del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

CIUDAD REAL

11.574. «San Fernando». Plomo. Cabezarrubias del Puerto.

GRANADA

Provincia de Málaga

5.799. «Felicidad». Cobre. Málaga.

LEÓN

11.726. «Dos Amigos». Cobre. Riaño.
11.827. Amp. a Oliva. Plomo Congosto.
11.375. «El Espino». Carbón. Vega de Espinareda.

11.380. «Eliam». Carbon. Vega de Espinareda.

11.744. «Marilén». Carbón. Cistierna.

11.516. «Laurita». Carbón. Castropodame.

SALAMANCA

Provincia de Salamanca

3.706. «María». Estaño y titano. Espeja.

3.933. Amp. a «Milagrosa II». Estaño y wolframio. Cerralbo y Olmedo.

VALENCIA

Provincia de Castellón

1.820. «Mijares». Caolín. Ribesalbes.

1.322. «La Fanzarina». Caolín. Fanzara.

1.825. «Inesperada». Caolín. Fanzara.

1.833. «José Francisco». Manganeso. Villanueva de Viver.

ZARAGOZA

Provincia de Huesca

1.717. «Mercedes». Cobre. Castanesa.

1.725. «Guaratas». Cobre. Castanesa.

Provincia de Zaragoza

2.027. «Carmencita». Hierro. Santa Cruz de Grió.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservada a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

Por el Ingeniero Jefe del Distrito Minero que se indica ha sido cancelado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, apartado c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

SANTA CRUZ DE TENERIFE

1.465. «Chimoche». Piedra pómez. 28. Adeje y Vilaflor.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

Por el Ingeniero Jefe del Distrito Minero que se indica ha sido caducada, en cumplimiento del artículo 91 del Reglamento General para el Régimen de la Minería la concesión derivada siguiente, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

LEÓN

11.765. «Inesperada». Cobre. 25. Pola de Gordón.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes

deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

VALENCIA

Provincia de Valencia

1.785. «La Costera». Sales alcalinas. 100. Sagunto y Puzol.

Provincia de Castellón

1.903. «Francisco Fidel». Hierro. 619. Torre Embesora y Culla.

Lo que se hace público declarando el terreno franco y registrable, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

Por los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican y por renuncia de los interesados han sido caducados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

ALMERÍA

39.096. «San Vicente». Hierro. Ragol.

39.100. «San Vicente II». Hierro. Ragol. Instinción.

BADAJOS

Provincia de Badajoz

10.514. «La Mata». Hierro. Jerez de los Caballeros.

HUELVA

13.550. «Virgen del Pilar». Manganeso. La Nava.

13.874. «Santa Gudula». Plomo. Aracena.

LA CORUÑA

Provincia de Pontevedra

1.629. «José». Titano. Redondela y Vigo.

LEÓN

11.615. «Gloria». Ocre. Boñar.

MADRID

Provincia de Madrid

1.859. «Afortunada». Plomo. Robledo de Chavela.

1.903. «María Asunción». Plomo. Cenicientos.

SEVILLA

Provincia de Sevilla

6.431. «Esperanza Macarena». Cobre. Almadén de la Plata.

6.402. «El Jeume». Sal gema. Morón de la Frontera.

6.391. «Isabelita». Hulla. Guadalcanal.

6.344. «San Nicolás». Plomo. Alanís de la Sierra?

Concesiones de explotación

VALENCIA

Provincia de Valencia

1.066. «La Soledad». Sal gema, Domeño.

VIZCAYA

12.350. «Josefa». Hierro, Ceberin.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose las nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RECTIFICACIÓN

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 del corriente aparece un anuncio de solicitud de permiso de investigación, y en el correspondiente al Distrito Minero de Badajoz, provincia de Cáceres, se publica el permiso «La Gaditana, número 8.510, habiéndose padecido error, pues su verdadero nombre es «La Gatiña».

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas de Ganadería

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Patier Posadas.

Emplazamiento: Antonio Antorán, 14, Madrid.

Objeto: Implantación industria fabricación de morcillas.

Producción anual: 10.500 kilogramos de morcillas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28)

Madrid, 11 de septiembre de 1959.—El Jefe del Servicio, E. Ballesteros.

11.852.

• • •

Servicio Nacional del Trigo

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino Pérez Pequeño.

Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos para uso particular.

Localidad de emplazamiento: Avila.

Capital: 24.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan formular los escritos que estimen oportunos ante esta Jefatura Provincial por triplicado, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días.

Avila, 10 de septiembre de 1959.—El Jefe provincial, Luis Aragoneses.

4.668.

ORENSE

INSTALACIÓN DE UN MOLINO MAQUILERO DE PIENSOS

Peticionario: Don Antonio Santos Vidal.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero de piensos en la localidad de Carballo (Verea).

Capital: 30.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 8 de septiembre de 1959.—El Jefe provincial.

4.670.

TERUEL

TRASLADO Y CAMBIO DE ENERGÍA

Peticionario: Don Pedro Gonzalvo Monte.

Objeto de la petición: Traslado y cambio de energía de un molino de trigo.

Localidad del emplazamiento: San Agustín (Teruel).

Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Teruel, 9 de septiembre de 1959.—El Jefe provincial, Federico Jiménez Llerena.

4.671.

• • •

MINISTERIO DEL AIRE

Jefatura de Obras de Aeropuertos

JUNTA ECONOMICA

Se convoca concurso público para la contratación de la obra de «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Edificios.—Cuerpo número IV del edificio de la estación de viajeros», por un importe total máximo de pesetas 93.406.445,77, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,50 por 100 de administración, a realizar en tres anualidades, la primera por 1.901.016,76 pesetas, a ejecutar durante el presente año; la segunda, por 60.928.536,82 pesetas, a ejecutar durante el año 1960, y la tercera, por 30.573.892,19 pesetas, a ejecutar durante el año 1961.

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en sus Sucursales, asciende a la cantidad de 547.032,23 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determinan la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 41); los pliegos de condiciones técnicas, presupuestos, planos y demás documentos del proyecto, como asimismo el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire, Romero Robledo, 8), todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas obras, en el Ministerio del Aire, el día catorce (14) de octubre del corriente año, a las diez horas treinta minutos (10.30).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de septiembre de 1959.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

11.794.

y 3.ª 15-9-1959

Regiones Aéreas

ESTRECHO

Jefatura de Propiedades.—Expropiaciones

EXPROPIACIÓN forzosa para una instalación de la Red Universal de Transmisiones (STRATCOM).—Término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Dispuesto por el Ministerio del Aire la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de las fincas afectadas por la obra arriba expresada, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma segunda del artículo 52, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos, de las fincas que se especifican, que el próximo día 29 de los corrientes, a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apárrafo tercero del repetido artículo 52 de la citada Ley.

Descripción de las fincas

Finca número 1 (única). «Piedra Hincada». Propietario: Don Manuel González Marcos.

Sevilla, 9 de septiembre de 1959.—El Jefe de Propiedades, Luis Díaz Criado.

4.666.

• • •

Zonas Aéreas

BALEARES

Servicio de Obras.—Secretaría de la Junta Económica

SUBASTA

Se convoca a subasta pública para la ejecución de la obra «Treinta y tres alojamientos de carácter militar para Oficiales en Can Baró (Palma de Mallorca)», por un importe total de trece millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientas doce pesetas con cuatro céntimos (13.478.312,04 pesetas), a ejecutar en tres anualidades, importando la primera (1959) dos millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientas setenta pesetas (pesetas 2.472.470); la segunda (1960), siete millones seiscientos veintisiete mil ciento veintisiete pesetas con treinta y cuatro céntimos (7.627.127,34 pesetas), y la tercera (1961), el resto, en cuya cantidad está incluido el beneficio industrial y la conservación de obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los planos, estarán expuestos, a disposición de los señores contratistas, en la Secretaría de la Junta Económica, sita en la calle de Mateo Enrique Llido, sin número.

Será condición indispensable para concurrir haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la fianza de 147.391,56 pesetas.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre, a las once horas, en el Salón de Actos de esta Jefatura.

En el caso de que dos o más licitadores presentasen proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 8 de septiembre de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.
11.858.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

MADRID

Junta Económico-administrativa

Concurso público.—Por acuerdo de la Junta Económico-administrativa, se saca a concurso público el servicio de calefacción de nuestras dependencias, como sigue:

1.º Servicio de calefacción por contrata de calorías para nuestros edificios de José Antonio, 69, y Cristino Martos, 4.

2.º Adquisición de carbón y leña para ser repartidos entre los organismos que se indican.

Los pliegos de condiciones generales y especiales pueden ser retirados de la Secretaría de la Junta, Oficialía Mayor o Administración Patrimonial, durante las horas de oficina, de las diez a las catorce.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales, a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de sobres ante la J.E.A.P. el día siguiente hábil al de la expiración de este plazo, a las diecinueve horas, en el Salón de Actos de la C. N. S.

Madrid, 10 de septiembre de 1959.—El Presidente de la J. E. A. P., P. A., el Secretario, Justo Martínez González.

3.239.

BADAJOS

Se saca a concurso público la adquisición de diversa maquinaria con destino al Taller Escuela Sindical de Formación Profesional de Montijo, cuya relación y pliego de condiciones se encuentran a disposición de las casas que deseen tomar parte en este concurso, en la Secretaría de la Junta, calle Cardenal Carvajal, 2.

El plazo de admisión de pliegos terminará pasados quince días de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 7 de septiembre de 1959.—El Delegado provincial de Sindicatos, Emilio Antonio Crespo.

3.235.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

CIUDAD REAL

RECTIFICACIÓN

Padecidos diversos errores en el anuncio de esta Diputación Provincial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 8 de septiembre de 1959, se rectifican como sigue:

Página 11972, columna tercera, donde dice: «Presupuesto de contrata, 3.788.907,75 pesetas», debe decir: «Presupuesto de contrata, 378.907,75 pesetas».

En la página siguiente, en el inciso cuarto de la primera columna de la izquierda, se omitió rellenar los puntos suspensivos, debiendo decir «durante el plazo de veinte días hábiles, contados...»

LA CORUÑA

La Excm. Diputación Provincial, en sesión de 29 de agosto pasado, acordó sacar a concurso la contratación del suministro e instalación de doce tornos paralelos, con accesorios y herramientas, en el Taller de Mecánica del Hogar Calvo Sotelo, de La Coruña.

El pliego de bases estará de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Sección de Gobernación) de las once a las trece horas, durante los días laborables que medien hasta que termine la presentación de pliegos. El tope máximo para el suministro se fija en 890.000 pesetas.

Para acudir a este concurso hay que constituir en la Caja de Fondos Provinciales, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales una fianza provisional de 17.800 pesetas. El adjudicatario vendrá obligado a constituir la fianza definitiva, equivalente al cuatro por ciento del importe del remate.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel del Timbre del Estado de la tarifa número 60, de seis pesetas, reintegradas también con sellos provinciales por valor de 5,50 pesetas, con arreglo al modelo que al final se inserta, bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de un suministro e instalación de doce tornos paralelos, con accesorios y herramientas, al Taller de Mecánica del Hogar Calvo Sotelo, de La Coruña».

La presentación de pliegos será ante el Jefe de la Sección de Gobernación, y en las horas de once a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando por separado el resguardo de la fianza provisional. Dentro del mismo sobre de la proposición se incluirán también el documento que acredite estar al corriente en el pago de la contribución a la Hacienda Pública por los artículos que ofrecen; una declaración de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (reintegrada con sello móvil del Estado de 0,50 pesetas y sellos provinciales por valor de 2,20 pesetas) y el pertinente documento si acude por representación o apoderamiento, que bastantearán el Secretario o el Letrado Asesor de la Corporación Provincial. Acompañando a la proposición presentarán también diseños o fotografías del material que ofrecen.

El concurso se celebrará en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la fecha en que termine la presentación de proposiciones.

Se hace constar que durante el plazo de exposición al público del pliego de bases no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en, calle de, número, en nombre y representación de (en el supuesto de que acuda como tal representante), enterado de que la Excm. Diputación Provincial de La Coruña ha resuelto contratar mediante concurso público el suministro e instalación de doce tornos paralelos, con accesorios y herramientas, al Taller de Mecánica del Hogar Calvo Sotelo, en La Coruña, se comprometo a realizar dicho suministro, de conformidad con el pliego de bases por el que se rige este concurso y a las demás que le fueren aceptadas de las por él propuestas, en el precio de pesetas (la cifra en letra).

En prueba de lo cual deja asegurada

esta proposición con el depósito previo, como justifica con el resguardo que acompaña.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

La Coruña, 12 de septiembre de 1959.—El Secretario interino, Jesús Rodrigo García.—Visto bueno: El Presidente, Diego Delicado Marañón.
3.237.

A y u n t a m i e n t o s

BARCELONA

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición de 221 aparatos biovalvales destinados a la instalación de alumbrado público en la avenida del Marqués del Duero, bajo el tipo de 1.093.950 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la licitación, los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 27.879 pesetas; la definitiva, que será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 64,50 pesetas, se redactarán, con arreglo a este modelo:

«Don ... vecino de ... con domicilio en ... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en el concurso convocado para la adquisición de 221 aparatos biovalvales, destinados a la instalación de alumbrado público en la avenida del Marqués del Duero, se comprometo a ejecutarlos, con sujeción a los citados documentos, por ... pesetas (en letra y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 4 de septiembre de 1959.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.
11.856.

Se anuncia subasta pública para contratar la adquisición de 221 báculos de chapa de hierro para instalación de alumbrado público en la avenida Marqués del Duero bajo el tipo de 2.321.060 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con

cargo al presupuesto especial de Urbanismo de 1959.

Para tomar parte en la licitación, los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 48.620 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 142,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta pública convocada para la adquisición de 221 báculos de chapa de hierro, destinados a la instalación del alumbrado público en la avenida del Marqués del Duero, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por ... pesetas (en letra y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 4 de septiembre de 1959.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.

11.857.

Se anuncia concurso para contratar la adquisición de 221 luminarias para instalación de alumbrado público en la avenida Marqués del Duero, bajo el tipo de 823.750 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 10.575 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 52,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en el concurso convocado para contratar la adquisición de 221 luminarias para instalación de alumbrado público en la avenida Marqués del Duero, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por ... pesetas (en letra y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 4 de septiembre de 1959.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.

11.855.

Se anuncia concurso público para contratar la conservación y entretenimiento de las iluminaciones artísticas de los monumentos a Calón, a los Caidos, catedral, plaza Berenguer el Grande, iglesias de Santa Ana y Santa Agueda, plaza del Rey y Torre del Rey Martín, bajo el tipo de 750.000 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de cinco años.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto ordinario y urgente.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 7.800 pesetas; la definitiva se fija en 15.600 pesetas, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, contenidas en papel del timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 46,50 pesetas, se redactarán conforme a este modelo:

«Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ... piso ... enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en el concurso relativo a la conservación y entretenimiento de las iluminaciones artísticas de los monumentos a Calón, a los Caidos, catedral, plaza Berenguer el Grande, iglesias de Santa Ana y Santa Agueda, plaza del Rey y Torre del Rey Martín, se comprometo a efectuar dicha conservación con sujeción a los expresados documentos por ... pesetas (en letra y números).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

Barcelona, ...

(Firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se entregarán en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de las plicas se verificará en la sala de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 4 de septiembre de 1959.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.

11.854.

TARRAGONA

RECTIFICACIÓN

Habiéndose sufrido error en el anuncio de subasta de obras de construcción de una escalera de acceso a la playa del Milagro, de esta ciudad, publicado en este «Boletín Oficial del Estado» del día 8 del corriente, se advierte que dicho anuncio ha de quedar rectificado en el sentido de que el plazo de presentación de pliegos para concurrir a la subasta ha de ser de diez días hábiles, en vez de los veinte anunciados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 9 de septiembre de 1959.—El Secretario general accidental, Julio Bauxauli.

3.240.

VALENCIA

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de ocho de julio último, la contratación de los servicios de Arquitectos particulares para el desarrollo de planes y proyectos urbanísticos de determinados polígonos en las zonas de extensión de la ciudad, y aprobados asimismo, en sesión plenaria del veintinueve del corriente, los correspondientes pliegos de condiciones para dicha contratación, a virtud de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952, y normas aplicables del de Contratación, de 9 de enero de 1953, se convoca por el presente el referido concurso, en el que podrán tomar parte todos los Arquitectos españoles que se encuentren con derecho al ejercicio de su profesión y no se hallen incurso de incapacidad ni incompatibilidad en orden a la contratación con el Municipio y entes públicos en general (artículos 36 y 4.º y 5.º de dicho Reglamento, respectivamente).

Las solicitudes se presentarán debidamente reintegradas con el timbre estatal y municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la presente publicación, en el Registro General de entrada de la Corporación.

El convenio a suscribir con dichos Arquitectos tendrá carácter temporal o transitorio, sin que los servicios prestados les creen a su favor derechos a su estabilidad ni a su transformación como funcionarios municipales.

El plazo de desarrollo del convenio no excederá de un año natural, contado a partir de la fecha en que se formularan los correspondientes contratos, cesando automáticamente al cumplir este término, sin perjuicio de prórrogas motivadas acordadas expresamente por el Ayuntamiento.

El examen de las peticiones formuladas por los aspirantes a la contratación de estos servicios se hará por una Mesa constituida por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, el Arquitecto Jefe de los Servicios de Urbanismo o el que designe la Secretaría General, de acuerdo con el señor Alcalde y el Secretario general o funcionario en quien delegue.

Dicha Mesa resolverá, provisionalmente, sobre las peticiones que, por reunir los requisitos de las condiciones del concurso, deban ser admitidas y elevadas a la Corporación municipal para que ésta elija, entre los concursantes, admitidos, aquellos que estime más convenientes con miras al servicio que se les ha de encomendar, siendo por parte de la Corporación, en el número que estime conveniente, sin que los no designados tengan derecho a reclamación ni interposición de recurso alguno.

Asimismo la Corporación podrá declarar desierto el concurso si estimase que ninguno de los concurrentes reúne las condiciones precisas para el desarrollo rápido y eficaz de los trabajos objeto del mismo.

Para el abono de los devengos o derechos concertados con los Facultativos designados, se contrae en el presupuesto especial de Urbanismo del año actual la cantidad de trescientas mil pesetas en la partida séptima, concepto tercero, del capítulo sexto, artículo primero, y el resto de tales derechos quedará cubierto con la suficiente consignación en el presupuesto del próximo ejercicio 1960.

A las solicitudes se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en las incapacidades ni incompatibilidades referidas en la condición primera, y podrán acompañar una Memoria lo más sucinta y clara posible, exponiendo el aspirante las sugerencias y criterios respecto a la más eficaz forma, según su opinión, de llevar a cabo los trabajos que serán objeto del convenio; todo ello debidamente reintegrado en la forma expresada. El presentador deberá exhibir el documento nacional de identidad, que una vez reseñado, le será devuelto.

Las condiciones técnicas y especiales respecto a los trabajos a desarrollar, proyectos a extender y prelación de los mismos, plazo de ejecución de los trabajos, honorarios a devengar y forma de abono de los mismos, responsabilidades por incumplimiento del convenio, tramitación de los proyectos y demás normas complementarias y supletorias que constan en el pliego de condiciones referido, que queda expuesto para su examen por los interesados en la Sección de Urbanismo durante el plazo de la convocatoria, en días y horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes deseen participar en el concurso y a los efectos legales prevenidos en las disposiciones citadas.

Valencia, 9 de septiembre de 1959.—El Alcalde.

3.241.

BERCIAL Y COBOS DE SEGOVIA (SEGOVIA)

Cumplidos los trámites reglamentarios, y con las autorizaciones correspondientes, estos Ayuntamientos anuncian subasta para la adjudicación de las obras de la segunda etapa de conducción de agua potable para el abastecimiento de los pueblos de Bercial y Cobos de Segovia, las que se ajustarán estrictamente al proyecto, Memoria, presupuesto y pliego de condiciones facultativas del Ingeniero don César Sanz-Pastor, y al pliego de condiciones aprobado por las Corporaciones, consistiendo esta segunda etapa en la ejecución de las obras según detalle del proyecto parcial elaborado por el Ingeniero de referencia. El tipo de subasta será el de un millón cuatrocientas cincuenta y cinco mil novecientas cincuenta y siete pesetas cincuenta y un céntimo, a que asciende el presupuesto de contrata, y en cuyo tipo se hallan incluidos la ejecución material, imprevistos, beneficio industrial y gastos de dirección y administración, que correrán a cargo del contratista. Será cargo del adjudicatario el pago del importe de publicidad de los anuncios, impuesto del timbre del Estado y formalización del contrato.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al pliego de condiciones y proyecto, los cuales se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Bercial todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio hasta el anterior inclusive al señalado para la apertura de pliegos.

No se admitirán proposiciones superiores al indicado tipo, y ésta versará sobre uno especificado numéricamente, siendo rechazadas las que ofrezcan la baja sobre un tanto por ciento.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses, y el de garantía, el de un año, a partir de la recepción provi-

sional de las mismas. Existe crédito suficiente para el pago de las mismas, el cual se efectuará mediante certificación expedida por el Ingeniero Director.

Para tomar parte en la licitación deberá consignarse en la cuenta corriente que este Ayuntamiento de Bercial tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia la garantía provisional de 29.119,15 pesetas, equivalente a dos por ciento del tipo de subasta; la definitiva será del cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudique.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final del presente se inserta, presentándose en sobre lacrado y cerrado a satisfacción del presentador en la Secretaría del Ayuntamiento de Bercial (Segovia) desde el día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior hábil, también inclusive, en que haya de celebrarse la subasta, en las horas de diez a trece, e irán acompañadas de sobre aparte en que vaya documento en que acredite bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y también el resguardo de haber constituido la garantía provisional. Asimismo deberán presentar el documento que acredite hallarse al corriente del pago de seguros sociales y el último recibo del pago de Contribución Industrial o de Utilidades, como de hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad. Los licitadores que concurren en nombre de otra persona o Entidad deberán acompañar poder otorgado ante Notario, confiriéndoles la representación que aleguen, bastantado por cualquier letrado de los Colegios de Madrid o Segovia; para la presentación de pliegos no se precisará acreditar personalidad alguna.

La subasta tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento de Bercial a las trece horas del día siguiente en que se cumplan veinte días hábiles, a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bercial, septiembre de 1959.—El Alcalde, Gerardo Pérez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones que han de regir para contratar, mediante subasta pública, las obras correspondientes a la segunda etapa del proyecto de obras de abastecimiento de aguas potables a los Ayuntamientos de Bercial y Cobos de Segovia, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a dichos pliegos, a los que se somete expresamente, y al proyecto de referencia por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

11.853.

CHERA (VALENCIA)

A las doce horas del día trece de octubre próximo tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el intento de subasta de 1.933 pinos maderables que aforan 1.116,426 metros cúbicos de madera y 1.119,113 metros cúbicos de leñas gruesas del monte de estos propios denominado «Burgal» y otros.

Servirá de tipo para esta subasta la suma de 792.823,68 pesetas, siendo el precio índice el 25 por 100 de aumento de la cantidad anterior.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y horas de nueve a trece treinta, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, median-

te poder declarado bastante por Letrado, en pliego cerrado, en papel de clase sexta, a la que se acompañarán los siguientes documentos: Carnet de identidad, certificado profesional, resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional asciende a pesetas 39.641,18.

Podrán tomar parte en esta primera subasta los poseedores del certificado profesional de la clase A, B o C con suficiente capacidad de adquisición.

El rematante estará obligado a abonar el importe del remate y demás gastos que se ocasionen en este expediente, así como los de señalamiento, contada en blanco y reconocimiento final de madera, con un máximo por el conjunto de dichas operaciones de 4,50 pesetas por metro cúbico, más la gestión técnica, que importa 8.089,60 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas y económicas está de manifiesto en el tablon de anuncios de esta Casa Consistorial.

En caso de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 24 de octubre próximo, a la misma hora y con los mismos requisitos y condiciones de la primera, si bien podrán presentar pliegos los poseedores de certificado profesional, aunque no tengan saldo suficiente de adquisición.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de número, en representación de, lo que acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ... de fecha, en el monte de la pertenencia de Chera, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Manifiesta que posee el certificado de compras número

Chera, 5 de septiembre de 1959.—El Alcalde, M. Sánchez.

11.844.

• • •

A las once horas del día trece de octubre próximo tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial el intento de subasta de 1.489 pinos maderables, que aforan 718,450 metros cúbicos de madera y 720,180 metros cúbicos de leñas gruesas del monte de estos propios denominado «Burgal» y otros.

Servirá de tipo para esta subasta la suma de 510.203,30 pesetas, siendo el precio índice el 25 por 100 de aumento de la cantidad anterior.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y horas de nueve a trece treinta, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por Letrado, en pliego cerrado, en papel de clase sexta, a la que se acompañarán los siguientes documentos: Carnet de identidad, certificado profesional, resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional asciende a pesetas 25.510,16.

Podrán tomar parte en esta primera subasta los poseedores del certificado pro-

fesional de la clase A, B o C con suficiente capacidad de adquisición.

El rematante estará obligado a abonar el importe del remate y demás gastos que se ocasionen en este expediente, así como los de señalamiento, contada en blanco y reconocimiento final de madera, con un máximo por el conjunto de dichas operaciones últimas de 4,50 pesetas por metro cúbico, más la gestión técnica que importa 5.454,35 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas y económicas está de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

En caso de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 24 de octubre próximo, a la misma hora y con los mismos requisitos y condiciones de la primera, si bien podrán presentar pliegos los poseedores de certificado profesional aunque no tengan saldo suficiente de adquisición.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo que acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de Chera, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Manifiesta que posee el certificado de compras número

Chera, 5 de septiembre de 1959.—El Alcalde, M. Sánchez.
11.845.

CORNELLA

RECTIFICACIÓN

Habiéndose sufrido un error numérico en el anuncio 3.150, publicado por este Ayuntamiento en este «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 8 del corriente mes de septiembre, relativo a la convocatoria en pública subasta de la contratación de las obras de construcción de la Isla J. del Cementerio Municipal, se hace constar que el importe del tipo de subasta debe ser de 395.364,68 pesetas, y la cantidad que debe ingresarse como fianza provisional es de 7.907,29 pesetas, en lugar de las cifras indicadas en el anuncio citado.

Cornellá, 10 de septiembre de 1959.—El Alcalde, José Riu.
3.236.

PEDRAZA

En los días y horas del mes de octubre próximo que ha continuación se detallan tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad, sita en la plaza Mayor de esta villa, las subastas públicas para proceder a la enajenación de los lotes primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de los aprovechamientos primarios ordinarios del monte número 198 del catálogo, denominado Pinar de Navafria, propiedad de esta Comunidad, del año forestal 1959-60, en la siguiente forma:

Lote primero.—Día 15, a las once horas

Número de pinos, 5.667; número de metros cúbicos, 3.439.211; tasación del aprovechamiento, 3.834.720,26; precio índice, 4.793.400,30; fianza provisional, 3 por 100. Localización: Sección primera, cuartel A, tramo segundo, grupo especial.

Lote segundo.—Día 15, a las dieciséis treinta horas

Número de pinos, 1.877; número de metros cúbicos, 1.765.811; tasación del aprovechamiento, 1.968.879,26; precio índice, 2.461.099,05; fianza provisional, el 3 por 100. Localización: Sección segunda, cuartel A, tramo tercero, grupo especial.

Lote tercero.—Día 16, a las once horas

Número de pinos, 1.775; número de metros cúbicos, 825.681; tasación del aprovechamiento, 920.634,31; precio índice, 1.150.792,90; fianza provisional, el 3 por 100. Localización: Sección segunda, cuartel C, tramo segundo, grupo especial.

Lote cuarto.—Día 16, a las dieciséis treinta horas

Número de pinos, 1.317; ídem de metros cúbicos, 910.373; tasación del aprovechamiento, 1.015.065,90; precio índice, 1.268.832,37; fianza provisional, el 3 por 100. Localización: Sección tercera, cuartel A, tramo tercero, grupo especial.

Lote quinto.—Día 17, a las once horas

Número de pinos, 1.320; número de metros cúbicos, 1.738.543; tasación del aprovechamiento, 1.938.475,44; precio índice, 2.423.094,30. Localización: Sección tercera, cuartel B, tramo tercero, grupo especial.

Lote sexto.—Día 17, a las dieciséis treinta horas

Número de pinos, 2.769; número de metros cúbicos, 1.267.664; tasación del aprovechamiento, 1.413.445,36; precio índice, 1.766.806,70; fianza provisional, el 3 por 100. Localización: Sección tercera, cuartel C, tramo primero, grupo especial.

La Mesa estará constituida por el señor Presidente de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, un vocal designado del seno de la misma, un funcionario del Distrito Forestal, el Secretario de la entidad y el Notario del partido, que dará fe del acto.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de la clase sexta (seis pesetas) y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta; éstos se presentarán en la Secretaría de esta entidad todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas, desde las diez a las catorce horas. Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos se presentarán cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta del lote número»

En sobre aparte acompañarán los licitadores: El certificado profesional, hoja de compras anexas, carta de pago acreditativa de haber constituido previamente en la Depositaria de esta entidad la fianza provisional y una declaración bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

La fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del remate y suplementos, la ingresará el adjudicatario en la Caja General de Depósitos a disposición del Distrito Forestal en el plazo de diez días, a contar de la notificación de la adjudica-

ción definitiva, quedando afecta para responder del cumplimiento del contrato.

Igualmente queda obligado el rematante a ingresar en el citado plazo de diez días, en arcas de esta Comunidad, el 90 por 100 del importe de la subasta, y el 10 por 100 restante, en la Habilitación del Distrito Forestal. Asimismo también ingresará en el referido Distrito Forestal el importe de la gestión técnica y quince pesetas por metro cúbico de madera con destino a la reparación y conservación de los caminos forestales. Las liquidaciones definitivas de los aprovechamientos se harán con los datos de medición de los árboles, después de apeados y pelados, aplicando al volumen que se obtenga el precio unitario resultante en las subastas. Si algunos árboles resultasen chamuscos o inmadurables se tendrá en cuenta esta circunstancia, y el Ingeniero determinará, al tiempo de hacer la contada en blanco, la depreciación que merezcan a los efectos de liquidación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a estas subastas tales como anuncios en los «Boletines Oficiales», prensa y radio, reintegros del expediente, escritura pública y derechos reales, honorarios y locomoción del Notario, etc.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones económico-administrativas y el de las facultativas aprobado por la Inspección Regional, que fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación, y en lo no previsto, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo que las Leyes establecen.

Las subastas se adjudicarán a la proposición más ventajosa y a riesgo y ventura del rematante.

Si estas subastas quedaren desiertas se celebrarán unas segundas con carácter de urgencia a los quince días, a las mismas horas, bajo el mismo tipo de tasación y con las mismas condiciones que estas primeras.

Pedraza, 10 de septiembre de 1959.—El Presidente, Agustín Benito.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de provincia de en nombre de en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del monte número 198 del catálogo de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, lote número localizado el aprovechamiento en se compromete a verificarlo y ofrece la cantidad de pesetas en letra y número.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1959.
(Fecha y firma del proponente.)
11.835.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 1.779: Señor Llaguna.—Compañía Andaluza de Minas, S. A., contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de enero y 17 de marzo de 1959, sobre denegación de petición de que reconociera a su embarcadero de mineral de Almería como no sujeto al arbitrio de muellaje, y contra el Decreto de 22 de julio de 1958, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto siguiente.

Pleito número 1.808: Señor Llaguna.—Don Benito Palliser Pons contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 31 de marzo de 1959, sobre ocultación de bienes pago derechos reales por la herencia de doña María Bonet Gomas.

Pleito número 1.828: Señor Llaguna.—Envases Gallegos, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de febrero de 1959, sobre derechos reales.

Pleito número 1.896: Señor Llaguna.—Don Abel Seabra contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda sobre defraudación por remesa de botes de líquido.

Pleito número 1.645: Señor Llaguna.—Don Miguel Díaz Blanco contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de febrero de 1959, sobre contribución sobre la renta (competencia del Jurado Provincial de Córdoba para determinar la renta imponible).

• • •

Pleito número 1.957: Señor Llaguna.—Don Bernardino Ramos Hernández contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de abril de 1959, sobre servicio público de viajeros entre Cazauuecos y La Bañeza.

Pleito número 1.796: Señor Llaguna.—Don José Martínez Carrasco Navarro contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de marzo de 1959, sobre contribución de utilidades, tarifa tercera.

Pleito número 1.815: Señor Llaguna.—Agromán, Empresa Constructora, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de febrero de 1959, sobre liquidación del impuesto de derechos reales.

Pleito número 1.860: Señor Llaguna.—Cementos Molins, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 3 de abril de 1959, sobre aforo de una instalación de molinera de carbón.

Pleito número 1.888: Señor Llaguna.—Jalibert y Compañía, Agencia de Aduanas, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de abril de 1953 sobre aforo de una partida de sillone.

• • •

Pleito número 1.909: Señor Llaguna.—Don Antonio Drago Borral contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de marzo de 1959, sobre multa por defraudación.

Pleito número 1.348: Señor Llaguna.—Don José Maipesa Martínez contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de diciembre de 1959, sobre multa

de 39.999,96 pesetas por infracción de contrabando.

Pleito número 1.297: Señor Llaguna.—Don Francisco Villalonga Gomila contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 16 de diciembre de 1958, sobre multa por defraudación.

Pleito número 1.977: Señor Llaguna.—Don José María Bastera Basualdo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de abril de 1959, sobre aforo de máquina agrícola.

Pleito número 1.884: Señor Llaguna.—Don Manuel Vas Rodríguez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de abril de 1959, sobre contrabando de café.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 1 de septiembre de 1959.—El Secretario Decano (ilegible).

4.655, 4.657 y 4.656.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez accidental de Primera Instancia número veinticuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos del procedimiento especial, regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Procurador don Olimpio Rato y Rato, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España contra don Pablo Frias Muñoz sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca hipotecada:

En Madrid.—Primera planta, de vivienda derecha, de la casa sita en Madrid, señalada con el número 30 de la calle de Jesús y María. Mide una superficie de noventa y seis metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: al Suroeste, por donde tiene su entrada, en tres líneas discontinuas, una de un metro veinte centímetros, con el descansillo de la escalera; otra de tres metros, con la caja de la escalera, y otra de cuatro metros ochenta centímetros, con el patio que forma medianería, con la casa número 32 moderno de la calle de Jesús y María, al que tiene cuatro huecos, por este linderó: al Sureste en dos líneas discontinuas, una de seis metros noventa centímetros, con el patio indicado en el linderó anterior, al que tiene dos ventanas por este linderó, y otra de ocho metros y medio, con la casa número 32 moderno de la calle de Jesús y María; al Noreste, en línea de nueve metros veinte centímetros, con la calle de Jesús y María, a la que tiene tres huecos, en otra de dos metros veinte centímetros y en otra de treinta centímetros, con cuarto centro derecha de la misma planta, y al Norte, en línea de tres metros setenta centímetros, con el descansillo de la escalera y en línea de dos metros treinta centímetros dos metros diez centímetros, un metro ochenta centímetros y cuatro metros diez centímetros, con el cuarto centro derecha de la misma planta. Consta de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos armarios empotrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía de Madrid en el tomo 1.216, libro 319, sección segunda, folio 160, finca número 7.687, inscripción segunda.

Sacándose la misma a pública subasta,

por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1, el día tres de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 66.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará ante el Juzgado (número veinticuatro) en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez accidental de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.—El Secretario (ilegible).

4.669.

• • •

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia de los Bancos Central, de Bilbao, Hispano Americano, Mercantil e Industrial y Banca López Quesada contra don Antonio Parejo Capilla, don Juan José don Manuel don Alfonso y don Miguel Parejo García, para la efectividad de un crédito, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1.ª Cercón o bodega en la villa de Guareña, en el Altozano del Pozo Dulce, señalado con el número once, de ignorada superficie; que linda: por la derecha, entrando, con ejido; izquierda, casa de herederos de Vicente Bravo; espalda, con bodega de Luis Lozano.

En esta finca se halla instalada una industria de planta desdobladora de grasas y fábrica extractora de aceite de orujo, con cuanta maquinaria, útiles y demás enseres constituyen dichas industria y fábrica, las cuales fueron instaladas por don Antonio Parejo García, a nombre del cual figuran.

2.ª Casa bodega con su cercón en término de Guareña (Badajoz), al sitio del ejido, junto al Pozo Dulce, sin número de gobierno; en la actualidad se denomina dicho sitio calle del Pozo Dulce, de ignorada superficie; que linda: por la derecha, entrando, con arroyo; izquierda, bodega de Juan Herrera, y fondo, cerca de Purificación López.

Dentro de esta finca existe instalada una fábrica de jabón, con todo cuanto la constituye.

3.ª Terreno, que antes fué una tierra de secano, al sitio denominado Camino del

Manantial, siendo su cabida de una cuartilla o dieciséis áreas y diez centiáreas; que linda: por Saliente, con tierra de Demetrio de Llanos, así como por Poniente y Norte y por Mediodía, con el camino del manantial.

Dentro de esta finca, el compareciente don Juan Parejo García, con el consentimiento y autorización expresas de su hermano don Miguel Parejo García, dueño según se expresaba en la escritura de préstamo del terreno deslindado, construyó un garaje compuesto de lo siguiente:

Taller de reparaciones de gran capacidad, que consta de una nave central y dos naves laterales, una oficina de control, tienda de accesorios, taller de carrocería y vivienda, sita en la planta alta; local de aparcamiento de camiones y ómnibus para doce unidades, pequeño local para exposición, con capacidad para un coche y alguna máquina agrícola; jaulas de alquiler de coches, locales para pintura de coches, engrasado y aprovisionamiento y viviendas sobre la tienda de accesorios, primera crujía del taller de reparaciones, y oficina de control, compuesto de hall, cuarto de estar, comedor, cinco dormitorios y otro de servicio; baño, aseo de servicio, despensa y cocina.

4.ª Un edificio destinado a bodega y almacenes, compuesto de varias naves, corrales y otras dependencias, en la calle de Atrás, de la villa de Guareña (Badajoz), señalado con el número doce, que mide una superficie de seis mil ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, o Norte, con camino de Villagonzalo; Mediodía, o izquierda, con fincas que fueron de Catalina Chimarro y Fabián Calero, hoy bodega de don Lorenzo Barrero, y por espalda, con olivar del mismo don Lorenzo, que perteneció a don Fructuoso Reteñar. Su fachada principal da al Saliente, que es la calle de su situación, hoy carretera.

5.ª Casa en la villa de Guareña y su calle de los Mártires, antes denominada Cuatro Esquinas, señalada con el número ocho, antes nueve. No consta su extensión superficial, y linda: al Norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, o Poniente, con la calle derecha y casa de Pedro Lozano; izquierda, o Saliente, con la calle denominada de Don Manuel Dorado, antes del Cura, y espalda, o Mediodía, con casa de herederos de Félix Palma.

5.ª bis. Trozo de terreno o solar de casa, hoy en construcción, en la ciudad de Don Benito y su calle del General Sanjurjo, sin que pueda determinarse el número de gobierno que le corresponda, situado antes al sitio de la Alcazulara, el que mide diecisiete varas de ancho por cincuenta de largo, o sea ochocientas setenta y cinco varas cuadradas, equivalentes a seiscientos once metros y treinta y seis decímetros y veinticuatro centímetros cuadrados, y linda: al Mediodía, con la calle General Sanjurjo, por donde tiene su puerta de entrada; Norte, con terreno de don Florencio Caceres Reyes, Saliente, con casa de don Damián y don Vicente Rodríguez Díaz, y Poniente, con otra de doña Elisa Calderón Herrera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta las cantidades siguientes, establecidas por las partes a tal fin:

Para la primera finca, dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Para la segunda, trescientas mil pesetas.

Para la tercera, setecientas mil pesetas.

Para la cuarta, novecientos noventa y ocho mil sesenta y cinco pesetas veintidos céntimos.

Para la quinta, doscientas cincuenta mil pesetas.

Y para la quinta bis, seiscientas mil pesetas.

2.ª Las fincas salen a la venta separadamente y no se admitirán posturas inferiores a las cantidades señaladas como tipo de cada una de ellas.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de los respectivos tipos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de las Entidades actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación cuando menos al de subasta, se expide el presente en Madrid a 21 de julio de 1959.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario (ilegible).

11.863.

• • •

En virtud de Providencia dictada en siete del actual por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Cristóbal Martín García contra la «Sociedad Anónima Trelles y Compañía» y otros, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, determinados bienes muebles y objetos tasados en seiscientas treinta y un mil quinientas veinte pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, el día quince de octubre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores: que los referidos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que el depositario de los bienes que se subastan es don Francisco Zaera de la Torre, domiciliado en esta capital, calle Blasco de Garay, número sesenta y tres.

Dado en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, (ilegible). El Secretario (legible).

11.837.

• • •

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Banca López Quesada, S. A., contra don Salomón Tercero García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta las tres quintas partes indivisas de la siguiente finca:

Finca: Una casa situada en esta capital y su calle Alburquerque, número ocho, con vuelta a la del Cardenal Cisneros número veintidos, de construcción relativamente reciente y a base de ladrillo y hierro, y consta de ocho plantas, sótano, baja o de tiendas, cinco plantas, distribuidas cada una en tres viviendas exteriores y una interior y planta de áticos con dos viviendas exteriores. Tiene la casa ascensor y montacargas y los servi-

cios correspondientes a este tipo de viviendas, y consta de dos patios interiores. Ocupan sus linderos una superficie plana horizontal de ocho mil ciento siete pies cuadrados con cincuenta y siete céntimos de pie cuadrado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle General Castaños, el día veintisiete de octubre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón setecientos cincuenta y dos mil doscientas diecinueve pesetas, en que dichas tres quintas partes individas han sido tasadas pericialmente.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado avalúo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Que las cartas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.838.

• • •

Don Jacinto García-Monge y Martín, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de doña Santa Diago Moleiro contra doña Esperanza Rabadán Marqués, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento treinta mil pesetas intereses y costas, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca hipotecada, para cuyo remate en la sala-audiencia de este Juzgado—sito en la calle General Castaños, número uno—se señala el día nueve de noviembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Finca: Piso primero D de la casa en Madrid número ocho, antes cuatro, duplicado, de la calle de Valderribas, que tiene una superficie de setenta y dos metros trece decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de escalera, patio central, hueco de escalera y piso primero A; derecha, entrando, el mismo patio central y otro posterior de la casa; izquierda, dicho patio central y el piso primero C, y al fondo, el piso primero C y la finca de don Santos González del Campo. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

11.839.

Don Jacinto García-Monge y Martín, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Roncero Martínez, en nombre y representación de don Emilio López Rivera, contra don Mariano González Cutre, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el bien inmueble siguiente, embargado a dicho demandado, para cuyo remate en la sala-audiencia de este Juzgado se señala el día treinta de octubre del corriente año y hora de las once.

Finca: Sita en Pozuelo de Alarcón, calle Santa Isabel, número uno, al sitio de Horjajo. Linda todo al Sur, o frente, con la calle Santa Isabel; al Este, o derecha, finca de don José San Román; al Norte, o espaldas, finca de don Félix Martínez, y al Oeste, o izquierda, con la calle José Esteban. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de 837 metros y 41 decímetros, equivalentes a 10.785 pies y 84 centésimas de otro, todo cuadrado, de los que corresponde a la superficie edificada la expresada anteriormente y el resto de la superficie edificada, digo sin edificar, destinada a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 579, libro 98 de Pozuelo de Alarcón, al folio 187, finca 6.377, inscripciones primera y segunda. Valorada pericialmente en la cantidad de quinientas diez mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 382.849 pesetas con 50 céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y título de propiedad de la finca, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los postores conformarse con él, sin que tengan derecho a exigir ningún otro título.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge y Martín.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

11.840.

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital

Hago saber: Que por providencia dictada en este día por dicho Juzgado se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la entidad «M. G. Films, S. L.», con domicilio en la calle Miguel Moya, número 4, de esta capital, y dedicada a la industria de distribución en el territorio nacional de películas cinematográficas españolas y extranjeras, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S., Santiago Morera.

11.841.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue don Julio Gutiérrez Armengol contra don Antonio de Via Parera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de deudor, o sea trescientas cincuenta mil pesetas, de la siguiente finca especialmente hipotecada: Heredad aglevada, denominada Cabrera, que forma una sola finca, sita en el término de Cabrera, parte viña, parte campo, olivar, regadío, bosque y yermo, de superficie 444 mojadadas seis mundinas, equivalentes a doscientas diecisiete hectáreas cincuenta y nueve áreas ochenta y tres centiáreas; dentro de esta finca hay edificadas tres casas, la una llamada Blanca o Casa Nueva, que consta de bajos y un piso, con tres cubiertos y un lagar, señalada con el número dos, cuya superficie total es de 720 metros cuadrados, con entrada a Mediodía; la otra denominada Casa Vella, con entrada también a Mediodía, consta de bajos y un piso alto, está señalada con el número cuatro, siendo su área, con la de su barrio y cubierto, 228 metros cuadrados, y la otra, llamada Casa Gran, con su correspondiente barrio, era de trillar enfrente, plan terreno, bodega, corrales y cobertizos y un pisto alto y desván, señalado con el número seis, asimismo con entrada a Mediodía, de área total dos mil dos metros treinta y dos centímetros cuadrados; lindando las tres referidas casas por todos sus puntos cardinales con la heredad de que forman parte y, además, la última, en el linde Norte, parte con la iglesia y parte con la Casa Parroquial de Cabrera. Dicha heredad linda por Este, parte con la riera Noya, Juan Vivé Morera, Pedro Ferrer, llamado Pons de Vallbona, Jaime Ferrer del Coll y Vidal y el expresado Juan Vivé Morera, mediante camino vecinal; por Sur, con el mismo Juan Ferrer, heredad llamada la Guitza, de José Via Pareda y don Eduardo Sunyer Fraixas; por Oeste, con Eduardo Sunyer y la viuda e hijo de Cristóbal Torrent, y por Norte, con Francisco Ba-

laguer, Eduardo Sunyer y Concepción Capdevila y Castell de Franch y Marcellina Juncosa de Tarafa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 712, libro 5, folio 87, finca 1.ª.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, el día veinte de octubre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores: Primero, que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor antes expresada; segundo, que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría; tercero, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; cuarto, que con excepción del acreedor instante todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la provincia el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

Barcelona, trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

11.849.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Fuentes Cortado, instado por su hermana de doble vínculo doña Ascensión Fuentes Cortado, por el presente se hace público, a los efectos que determina el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haberse admitido a trámite dicho expediente sobre declaración de fallecimiento del prenombrado don Antonio Fuentes Cortado, nacido en Cartagena el 4 de diciembre de 1903, hijo de Antonio y de Josefa, el cual en el año 1919 emigró a los Estados Unidos de Norteamérica, concretamente a Nueva York, habiendo tenido más o menos noticias del mismo hasta primero de abril de 1929, desde cuya fecha ya no se supo jamás de él ni directa ni indirectamente.

Barcelona, tres de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Felipe Ortuño.

11.862.

1.ª 15-9-1959

BILBAO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Eusebio García Alonso, mayor de edad, soltero, Médico cirujano y de esta vecindad, calle Licenciado Poza, número 23, principal izquierda, se tramita expediente para declarar la ausencia legal de su hermano don Gregorio García Alonso, desaparecido el día 10 de agosto de 1956 en Panticosa, provincia de Huesca. Que por medio del presente se hace saber la instrucción del expediente de que se trata, llamándose a cuantas personas puedan dar noticias del paradero del ausente para que lo pongan en conocimiento de este Juzgado o del solicitante dentro del plazo de treinta días.

Dado en Bilbao a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario (ilegible).

11.842.

1.ª 15-9-1959

ZARAGOZA

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por el señor Abogado del Estado, en la representación que su nombre acredita, se ha promovido juicio declarativo de mayor cuantía contra los derechohabientes sucesores de la disuelta Compañía Aragonesa de Minas, S. A., Entidad cuyo último domicilio radicó en Zaragoza, hoy en ignorado paradero, y contra otros, sobre nulidad de inscripciones en el Registro de la Propiedad y otros extremos. Por providencia dictada en dichos autos y dado que no han comparecido en los mismos al primer llamamiento, se ha acordado hacerles un segundo llamamiento por término de cinco días, a fin de que en indicado plazo se personen en autos en forma si les convinieren, previéndoles que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición, y de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de septiembre de 1959.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Alberto Gutiérrez Moreno.—El Secretario (ilegible). 4.667.

VIVERO

El Juez de Primera Instancia de Vivero (Lugo).

Hace saber: Que a petición de Eulogia Vizoso Pena, tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Daniel Vizoso Pena, hijo legítimo de Antonio y de María, vecino que fué de Vicedo, parroquia de Negradas, de donde se ausentó para la República Argentina hace unos cuarenta años, en estado de soltero y sin que del mismo se tengan noticias pasa de diez años.

Dado en Vivero a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible). 11.858. 1.º 15-9-1959

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

JIMENEZ MONTOYA, Máximo; hijo de Antonio y de Filomena, de veintisiete años, natural de Cuenca, ambulante; procesado en sumario 171 de 1958 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azeitia.—(3556-59).

RENE LACOSTE, Juan; de cuarenta y nueve años, casado, artista, hijo de Alberto y de Juana, natural de Burdeos (Francia) y vecino de Arenys de Mar, domiciliado últimamente en San Antonio, número 3; procesado en sumario 230 de 1959 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(3557-59).

MOGOVEJO ARNAIZ, Manuel; natural de Amorebieta (Vizcaya), de treinta y tres años, hijo de Luis y de Juana, casado, maestro artesano, vecino de Barcelona, calle Blas Núñez de Arce, 7, tercero, primera; procesado en causa 214 de 1942 por usurpación de funciones y tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(3558-1959).

TIO CAMI, Juan; natural y vecino de Barcelona, soltero, de treinta y un años, hijo de José y de Antonia; procesado en causa 387 de 1959 por robo.—(3560-59); y

NÚÑEZ ALONSO, Gabriel; natural y vecino de Barcelona, soltero, de veinticuatro años, hijo de Gabriel y de Josefa;

procesado en causa 269 de 1959 por robo. (3561-59).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13, de Barcelona.

MARTINEZ MARTINEZ, Juan; hijo de Manuel y de María, de treinta y dos años, vendedor ambulante soltero natural de Cartagena, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en avenida de Roma, 76; procesado en sumario 63 de 1959 por quebrantamiento de medida de seguridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.—(3562-1959).

ASTUDILLO FELIPE, Maximino; natural y vecino de Getafe, calle de Leganés, 10, de veinticinco años, hijo de Maximino y de Dominga; procesado en sumario 281 de 1959 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(3563-59).

SERRANO CEPEDA, Juan; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Dolores, natural y vecino de La Palma del Condado, Labrador, soltero; procesado en causa 73 de 1959 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares.—(3565-59).

BAÑOS CARDADOR, Angel; de diecisiete años, soltero, jornalero, vecino de Barcelona; procesado en sumario 273 de 1958 por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus.—(3566-59).

MORENO CASTRO, Concepción; conocida por Concha, hija de Sebastián y de Dolores, natural de Puerto Llano, sus labores, de veintisiete años, soltera y últimamente domiciliada en Almería, Cuevas de Du-ímovish; procesada en sumario 49 de 1958 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez Rubio.—(3570-1959).

BIELSA GONZALEZ, Joaquín; casado, cerrajero, hijo de Vicente, natural de Rueda de Jalón (Zaragoza); procesado en causa 164 de 1959 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zaragoza.—(3571-59).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

EXTREMADURA

Instada la devolución de la fianza que tiene constituida el que fué Gestor Administrativo don Laureano Ingelmo Gómez, domiciliado en Mérida (Badajoz), calle Sagasta, 2, se hace público por el presente para el que tuviera alguna reclamación que hacer la expongá, durante el plazo de tres meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Extremadura, calle Zurbarán, número 4, principal.

Badajoz, 27 de agosto de 1959.—El Secretario, Luis Márquez Sánchez.—Visto bueno, el Presidente, Marciano Díaz de Liaño y Facio. 11.861.

COMPANIA MINERA MARTORELLENSE, SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO ACTIVO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en el día 13 de junio

del corriente año, se pone en conocimiento de los mismos, que en la oficina de la Sociedad Minera «Virgen de Montserrat, Sociedad Anónima», sita en la Ronda de San Antonio, 102, primero-primer, de la ciudad de Barcelona, y a partir del día 21 del corriente mes, de cinco a siete de la tarde de los días laborales (excepto sábados), se procederá a pagar el importe del dividendo del 6 por 100, valor nominal de la acción, deducidos gastos, siendo necesaria a tal efecto la presentación del correspondiente título a los efectos de su estampillaje.

Martorell, 7 de septiembre de 1959.—El Administrador-Gerente, M. Tolosa Martret.—Visto bueno, el Presidente del Consejo de Administración, Federico Amat. 11.851.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, que el pago del cupón número 23 de las obligaciones se efectuará a razón de 10.85 pesetas líquidas, a

partir del 1 de octubre próximo, bajo factura, por los Establecimientos: Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Crédit Lyonnais y Socié Générale de Banque, en su Centrales, Sucursales y Agencias, respectivas.

Bilbao, 12 de septiembre de 1959. 11.847.

MANCOMUNIDAD DE LAS MINAS DE HIERRO DE CEHEGIN, S. A.

MADRID

Se convoca Junta general de señores accionistas para el próximo día 1 de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 2, a la misma hora, en segunda, si hubiere lugar.

Con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de balance, Memoria y cuentas.

2.º Reelección de Administradores.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de septiembre de 1959. 11.848.

**FINANCIERA DE CAPITALIZACION
Y AHORRO**
Compañía General de Capitalización
MADRID
Calle Recoletos, 6. Teléfono 25-94-95
**Símbolo de amortización premiado en el
sorteo del presente mes de septiembre:**
8795
1.834.
• • •
DERIVADOS DE HOJALATA, S. A.
MURCIA

Se cita a los accionistas de esta Sociedad para el día 30 de los corrientes, a las doce horas, en primera convocatoria, a Junta general extraordinaria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria. Todo ello en el domicilio social.

Los asuntos a tratar son los comprendidos en la siguiente orden del día:

- 1.º Situación de la Sociedad.
- 2.º Ampliación de capital.

- 3.º Modificación de Estatutos.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Nombramiento de dos interventores para aprobación del acta.

Murcia, 10 de septiembre de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José García Palmer.
11.843.

• • •
SERVETA, S. A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 3 de octubre de 1959, a las diecisiete treinta horas. De no poderse celebrar en primera convocatoria, se reunirá, en segunda convocatoria, a las veinticuatro horas de la primera.

El orden del día es el siguiente:

Punto único.—Ampliación del capital social, con emisión de acciones y consiguiente modificación estatutaria.

Para asistir a esta Junta, de acuerdo con lo preceptuado por la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas vienen obligados a depositar los títulos o resguar-

dos bancarios de sus acciones en la Sociedad o en la Central y Sucursales del Banco de San Sebastián o inmovilizarlas, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 10 de septiembre de 1959.—El Presidente del Consejo, José Arriola.
11.889.

• • •
INDUSTRIAS AUXILIARES DEL HELADO Y LA CONFITERIA, S. A.
BARCELONA

Por el presente se convoca Junta general extraordinaria para el día siete de octubre de 1959 en el local social, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda. Orden del día: «Someter a la Junta la situación económica de la Empresa y acordar sobre el particular. Designar las personas en las que recaerá la plena representación de la Sociedad en las medidas que se acuerden.»

Barcelona, 9 de septiembre de 1959.—P. el Consejo de Administración (ilegible).
11.886.

« C R E S A »
Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros
Avenida de José Antonio, 39
MADRID
Balance al 31 de diciembre de 1958

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|----------------------|--|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Accionistas | 1.000.000.— | Capital social suscrito | 5.000.000.— |
| Bancos | 3.112.368,62 | Reservas patrimoniales: | |
| Valores mobiliarios | 4.185.565.— | Estatutarias | 392.453,19 |
| Anticipos s/pólizas | 33.787,95 | Fondo especial para fluctuación valores | 80.990.— |
| Delegaciones y agencias | 431.909,66 | Reserva Ley 17-7-51 | 200.141,49 |
| Recibos de primas pendientes de cobro | 492.078,74 | Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada) | 3.765.178,14 |
| Depósitos en poder de las cedentes | 11.364,92 | Provisiones | 260.176,33 |
| Cedentes (saldos efectivos) | 1.589.885,50 | Cedentes (saldos pasivos en efectivo) | 141.302,56 |
| Reservas a cargo de los reaseguradores | 1.911.319,31 | Depósitos de los aceptantes | 1.392.489,99 |
| Reaseguradores (saldos pasivos en efectivo) | 298.581,37 | Reaseguradores (saldos pasivos en efectivo) | 503.444,98 |
| Deudores diversos | 627.655,93 | Acreedores diversos | 1.756.300,22 |
| Fianzas | 14.762,30 | Pérdidas y ganancias: | |
| Comisiones descontados R. Vida | 22.800,08 | Beneficio del ejercicio anterior | 178.011,53 |
| | | Beneficios del ejercicio | 61.589,95 |
| Total | 13.732.077,38 | Total | 13.732.077,38 |
| Valores de fianza | 18.500.— | Depositantes de valores para fianzas | 18.500.— |

Cuenta General de Pérdidas y Ganancias

| D E B E | | H A B E R | |
|---|-------------------|---|-------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Gastos administración general | 145.000.— | Remanente del ejercicio anterior | 178.011,53 |
| Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo) | 22.268,29 | Otros abonos | 13.087,35 |
| Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares a los Ramos). Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio: | | Producto fondos invertidos | 14.910,97 |
| Ramo Accidentes individuales | 10.428,91 | Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio: | |
| Ramo Transportes | 37.002,85 | Ramo Accidentes Trabajo | 25.230,93 |
| | | Ramo Accidentes Automóviles | 57.987,46 |
| Resultados: | | Ramo Incendios | 103.922,85 |
| Saldo acreedor del ejercicio actual | 239.601,48 | Responsabilidad Civil | 1.137,53 |
| | | Ramo Vida | 60.082,91 |
| Total | 454.301,53 | Total | 454.301,53 |

COMPANÍA D'ASSURANCES GENERALES, ACCIDENTES, ROBO, MARITIMOS, RIESGOS DIVERSOS, REASEGUROS

Balance General en 31 de diciembre de 1958 para las operaciones en España

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------------------|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja y Bancos | 4.007.069,96 | Domicilio social | 6.508.591,03 |
| Valores en cartera | 12.863.193,25 | Líquido de Reaseguros: | |
| Subdirecciones y sucursales | 4.417.409,37 | Reserva riesgos en curso | 9.487.272,60 |
| Inmueble | 4.514.235,14 | Reserva siniestros a pagar | 12.762.349,80 |
| Deudores varios | 4.540.203,— | Otras reservas | 8.599.330,54 |
| Primas pendientes de cobro | 13.783.753,80 | Acreedores varios | 7.414.638,43 |
| Pérdidas y ganancias | 646.317,88 | | |
| Total | 44.772.182,40 | Total | 44.772.182,40 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones en España durante el ejercicio 1958

| D E B E | | H A B E R | |
|--|----------------------|--|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Siniestros pagados | 21.505.976,54 | Primas, derechos Registro e impuestos del ejercicio, neto de anulaciones | 51.427.876,86 |
| Gastos generales | 12.338.449,73 | Reaseguros aceptados | 404.082,80 |
| Comisiones | 9.832.580,71 | Comisiones s/reaseguros cedidos | 501.876,15 |
| Primas cedidas en reaseguros | 2.569.621,57 | Intereses s/valores y varios | 673.081,28 |
| Contribuciones e impuestos | 1.353.154,32 | Siniestros s/reaseguros cedidos | 1.049.002,43 |
| Amortizaciones | 1.324.651,60 | Otros elementos | 1.215.382,85 |
| Reserva para amortización inmueble | 10.892,36 | Reserva a/c. compañías reaseguradoras 1958 | 1.393.276,65 |
| Reserva para riesgos en curso | 9.770.435,05 | Reserva para riesgos en curso 1957 | 6.902.496,47 |
| Reserva para siniestros pendientes de pago | 13.872.464,— | Reserva para siniestros pendientes de pago 1957 | 9.182.710,— |
| Reserva para a/c. Cias. Reasegs. 1957 | 1.250.606,24 | Otras reservas técnicas | 4.670.000,— |
| Otras reservas técnicas | 3.260.993,65 | Saldo deudor | 646.317,88 |
| Otros elementos | 976.277,60 | | |
| Total | 78.066.103,37 | Total | 78.066.103,37 |

11.306.

L'URBAINE - VIE (LA URBANA VIDA)

Compañía de Seguros sobre la Vida

Delegación para España: Antonio Maura, número 18

MADRID

Balance de situación en 31 diciembre 1958

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|----------------------|--|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Casa central | 835.841,16 | Reservas legales no técnicas | 1.413.211,88 |
| Caja y Bancos | 1.700.423,91 | Reservas técnicas (sin deducir reaseguro) | 36.459.184,66 |
| Valores mobiliarios | 21.160.530,41 | Reaseguro cedido: Depósitos y saldos pasivos | 8.337.117,48 |
| Inmuebles | 8.705.929,20 | Agencias: Saldos pasivos | 21.102,05 |
| Anticipos sobre pólizas | 1.228.471,50 | Cuentas acreedoras diversas | 814.184,36 |
| Agencias y primas pendientes de cobro | 1.222.013,55 | | |
| Reaseguro aceptado: Depósitos y saldos activos | 291.608,70 | | |
| Reaseguro cedido: Saldos activos | 87.193,47 | | |
| Reservas técnicas a cargo de reaseguradores | 8.138.137,65 | | |
| Comisiones descontadas | 1.921.536,— | | |
| Cuentas deudoras varias | 1.207.647,72 | | |
| Pérdidas y ganancias | 545.467,16 | | |
| Total | 47.044.800,43 | Total | 47.044.800,43 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1958

| D E B E | | H A B E R | |
|--|----------------------|--|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Siniestros, vencimientos, rescates, rentas y premios C. A. E. | 1.766.569,10 | Reservas técnicas del ejercicio anterior, seguro directo | 32.795.189,10 |
| Gastos generales y de producción | 3.357.190,42 | Primas emitidas en el ejercicio | 6.135.777,88 |
| Reservas técnicas del ejercicio, seguro directo | 36.071.637,75 | Derechos e impuesto reintegrados | 508.046,20 |
| Amortizaciones varias | 108.936,39 | Producto de los fondos invertidos | 1.371.673,86 |
| Quebranto por realizaciones y cambios y otros adeudos | 62.563,33 | Beneficios por realizaciones y cambios y otros | 218.648,74 |
| Reaseguro aceptado: | | Reaseguro aceptado: | |
| Gastos reintegrados | 595,20 | Reservas ejercicio anterior | 282.659,— |
| Reservas del ejercicio | 297.296,— | Primas e intereses | 32.083,62 |
| Reaseguro cedido: | | Reaseguro cedido: | |
| Primas del ejercicio | 896.697,77 | Liquidaciones de pólizas y gastos reintegrados | 798.831,24 |
| Reservas técnicas ejercicio anterior | 7.964.699,45 | Reservas técnicas del ejercicio a su cargo | 8.138.137,65 |
| Intereses de depósitos | 300.329,04 | Saldo deudor | 545.467,16 |
| Total | 50.826.514,45 | Total | 50.826.514,45 |

11.336.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

Balance general en 31 de diciembre de 1958 de las operaciones en España

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|---------------|--|---------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Valores mobiliarios..... | 3.492.024,00 | Reserva para riesgos en curso (neta de reaseguro)..... | 2.030.684,94 |
| Inmueble (plaza del Callao, 1)..... | 4.421.934,75 | Reserva para siniestros pendientes de pago..... | 268.116,80 |
| Efectivo en Caja, Sucursales y cuentas corrientes..... | 2.220.570,91 | Domicilio social..... | 4.426.276,33 |
| Saldo activo de la cuenta de Subdirecciones..... | 429.747,63 | Otras reservas..... | 4.841.626,59 |
| Deudores varios..... | 4.742.395,26 | Acreedores varios..... | 4.026.702,48 |
| Primas pendientes de cobro..... | 962.908,98 | Pérdidas y ganancias..... | 676.172,39 |
| | 16.269.572,53 | | 16.269.572,53 |

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1958 de las operaciones en España

| DEBE | | HABER | |
|---|---------------|---|---------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Siniestros pagados..... | 7.227.596,08 | Primas del ejercicio (netas de anulaciones, impuestos y recargos comprendidos)..... | 15.267.344,83 |
| Primas cedidas en reaseguro..... | 3.892.123,73 | Reserva de riesgos en curso en 31 de diciembre de 1957 (neta de reaseguros)..... | 1.904.911,81 |
| Comisiones..... | 3.791.561,01 | Reserva para siniestros pendientes de pago en 31 de diciembre de 1957..... | 150.540,00 |
| Gastos generales..... | 2.726.504,39 | Intereses sobre valores y varios..... | 262.533,26 |
| Reserva de riesgos en curso (neta de reaseguros)..... | 2.030.684,94 | Comisiones sobre reaseguros cedidos..... | 1.673.826,73 |
| Reserva para siniestros pendientes de pago..... | 268.116,80 | Siniestros sobre reaseguros cedidos..... | 4.541.045,21 |
| Contribuciones e impuestos..... | 2.011.902,88 | Otros elementos..... | 3.227.282,37 |
| Reserva para amortización inmueble..... | 12.363,72 | | |
| Otras amortizaciones..... | 27.080,00 | | |
| Otros elementos..... | 4.363.372,27 | | |
| Saldo..... | 676.172,39 | | |
| | 27.027.484,21 | | 27.027.484,21 |

11.305.

«CENIT», S. A. DE SEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1958

| ACTIVO | | PASIVO | |
|----------------------------------|------------|---------------------------------|------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Accionistas..... | 250.000,00 | Capital..... | 600.000,00 |
| Caja y Bancos..... | 171.586,93 | Reservas patrimoniales..... | 19.000,00 |
| Valores mobiliarios..... | 20.276,50 | Reservas técnicas..... | 33.869,75 |
| Delegaciones y Agencias..... | 207.342,15 | Provisiones..... | 119.224,16 |
| Primas pendientes de cobro..... | 100.601,77 | Delegaciones y Agencias..... | 1.471,83 |
| Mobiliario e instalación..... | 22.945,09 | Acreedores diversos..... | 62.223,45 |
| Deudores diversos..... | 36.820,38 | Nominales: Dep. de fianzas..... | 25.000,00 |
| Pérdidas y Ganancias..... | 26.220,36 | | |
| Nominales: Dep. por fianzas..... | 25.000,00 | | |
| Total del activo..... | 860.793,18 | Tota del pasivo..... | 860.793,18 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | | HABER | |
|---------------------------------|--------------|--------------------------------------|--------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Reservas técnicas..... | 33.869,75 | Reservas técnicas..... | 26.555,00 |
| Siniestros..... | 498.130,20 | Primas emitidas en el ejercicio..... | 1.625.746,55 |
| Gastos generales..... | 308.539,52 | Producto de fondos invertidos..... | 816,80 |
| Gastos producción..... | 728.610,65 | | |
| Contribuciones e impuestos..... | 77.992,55 | | |
| Amortizaciones..... | 3.655,13 | | |
| Saldo..... | 2.316,05 | | |
| Total del debe..... | 1.653.119,85 | Total del haber..... | 1.653.119,85 |

1.625.

EL ANGEL DE LA GUARDA, S. A.

Seguros de Deceso

Balance de situación al 31 de diciembre de 1958

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|--|-------------------|--|-------------------|
| 2.—Caja | 158.942,21 | 1.—Capital social suscrito | 100.000,00 |
| 3.—Bancos (España) | 2.025,00 | 3.—Reservas técnicas legales: | |
| 4.—Valores mobiliarios (Fondos públicos y Número 3 Deuda amortizable 3%) | 22.336,35 | Para riesgos en curso | 6.372,41 |
| 20.—Mobiliario | 9.190,00 | Otras reservas | 23.544,81 |
| Valor | 15.200,00 | 9.—Acreedores diversos: | |
| Amortizables efectos | 6.010,00 | b) Impuestos vencidos p. p. | 1.793,48 |
| | | i) Otros acreedores | 29.490,50 |
| | | 10.—Pérdidas y ganancias, Ejercicio actual | 31.283,98 |
| | | | 31.292,36 |
| Total | 192.493,56 | Total | 192.493,56 |

Cuenta General de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|--|-------------------|-------------------------------------|-------------------|
| Sumas pagadas por siniestros | 70.700,00 | Primas netas | 229.406,85 |
| Sueldos y cargas sociales personal | 27.000,00 | Intereses valores mobiliarios | 675,00 |
| Material | 7.632,00 | Reserva para riesgos en curso | 5.216,60 |
| Gastos generales de producción | 23.891,95 | | |
| Contribuciones e impuestos | 4.992,17 | | |
| Reservas para riesgos en curso | 6.372,41 | | |
| Amortización mobiliario | 4.580,00 | | |
| Otros gastos | 58.857,56 | | |
| Saldo acreedor ejercicio actual | 31.292,36 | | |
| Total | 235.298,45 | Total | 235.298,45 |

Masamagrell, 11 de mayo de 1959.
1.500.

INSTITUTO ESPAÑOL, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1958

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|--|------------|---|------------|
| Accionistas | 350.000,00 | Capital | 600.000,00 |
| Caja y Bancos | 36.682,76 | Reservas para siniestros pendientes de liquidación y pago | 19.697,00 |
| Valores mobiliarios | 238.854,75 | Saldo pasivo Agencias | 6.685,80 |
| Saldo activo Agencias | 21.181,28 | Acreedores varios | 83.670,23 |
| Primas pendientes de cobro | 2.591,35 | | |
| Deudores | 585,00 | | |
| Mobiliario e instalación | 13.455,00 | | |
| Gastos ampliación capital y adaptación Estatutos | 13.947,18 | | |
| Pérdidas y Ganancias: | | | |
| Ejercicios anteriores | 52.854,25 | | |
| Beneficio ejercicio 1958 | 20.098,51 | | |
| | 32.755,74 | | |
| | 710.053,03 | | 710.053,03 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|---|--------------|--|--------------|
| Siniestros y gastos para su arreglo | 507.673,73 | Primas, netas de anulaciones | 854.480,60 |
| Gastos generales y de administración | 296.313,51 | Derechos de registro | 85.448,05 |
| Gastos generales de producción | 95.690,75 | Impuestos reintegrados | 12.937,20 |
| Contribuciones e impuestos | 27.250,27 | Cancelación reservas del ejercicio anterior para siniestros pendientes de liquidación y pago | 8.613,00 |
| Reservas de este ejercicio para siniestros pendientes de liquidación y pago | 19.697,00 | Producto de los fondos invertidos | 8.168,80 |
| Amortizaciones | 3.819,53 | Beneficios por realizaciones y cambios | 955,75 |
| Saldo del ejercicio anterior | 52.854,28 | Saldo de este ejercicio | 32.755,74 |
| | 1.003.299,04 | | 1.003.299,04 |

Por Instituto Español, S. A., el Director-Gerente.
10.294.

CIE. D'ASSURANCES GENERALES. SUR LA VIE

Balance de situación en 31 de diciembre de 1958

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|---|----------------------|---------|--|----------------------|---------|
| Efectivo en Caja y Bancos | 2.458.808,15 | | Cuenta con la Casa central | 2.751.304,20 | |
| Valores mobiliarios | 16.162.424,90 | | Reservas: | | |
| Inmuebles | 12.211.411,98 | | Legales | 1.000.000,— | |
| Anticipos s/pólizas | 1.210.885,51 | | Matemáticas | 31.509.772,— | |
| Usufructos y nudas propiedades | 21.000,— | | Sinistros, capitales y rescates | 298.959,51 | |
| Saldos de agencias | 811.097,22 | | Otras | 380.272,48 | |
| Recibos de primas pendientes de cobro | 1.613.311,98 | | Saldos de compañías cedentes | 3.514.804,50 | |
| Saldos de compañías cedentes | 3.514.804,50 | | Saldos de compañías reaseguradoras | 8.211.216,54 | |
| Saldos de compañías reaseguradoras | 8.143.460,— | | Comisiones pendientes de pago | 657.835,28 | |
| Deudores diversos | 967.130,24 | | Acreedores diversos | 1.139.476,22 | |
| Pérdida | 2.349.306,25 | | | | |
| Total | 49.463.640,73 | | Total | 49.463.640,73 | |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|---|----------------------|---------|---|----------------------|---------|
| Primas cedidas | 2.155.013,80 | | Primas del ejercicio | 9.075.720,15 | |
| Comisiones de Seguro directo | 4.992.688,32 | | Primas aceptadas | 1.015.319,10 | |
| Comisiones de Reaseguro aceptado | 509.715,85 | | Comisiones de Reaseguros cedidos | 741.968,13 | |
| Sinistros, vencimientos y rescates | 980.302,02 | | Sinistros, vencimientos y rescates de Reaseguro cedido | 165.401,22 | |
| Sinistros, vencimientos y rescates de Reaseguro aceptado | 81.874,84 | | Intereses varios | 1.165.311,10 | |
| Gastos generales | 1.673.969,98 | | Beneficios por realizaciones Varias | 249.255,39 | |
| Contribuciones e impuestos | 134.413,80 | | Reservas de 1957: | | |
| Amortizaciones varias | 120.458,22 | | Matemáticas sobre Seguro directo | 26.945.523,— | |
| Reservas de 1957: | | | Matemáticas sobre aceptaciones | 2.949.625,50 | |
| Matemáticas c/reaseguradoras | 6.818.917,— | | Reservas de 1958: | | |
| Reservas de 1958: | | | Matemáticas cargo reaseguradores | 8.133.460,— | |
| Matemáticas sobre Seguro directo | 31.509.772,— | | Saldo | 2.349.306,25 | |
| Matemáticas sobre aceptaciones | 3.514.804,50 | | | | |
| Sinistros, vencimientos y rescates | 298.959,51 | | | | |
| Total | 52.790.889,84 | | Total | 52.790.889,84 | |

11.056.

LA PATERNELLE - VIE

Compañía Anónima de Seguros

Balance de situación en 31 de diciembre de 1958

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|--|----------------------|---------|---|----------------------|---------|
| Domicilio social | 907.245,28 | | Fondo legal para fluctuación de valores | 289.865,62 | |
| Caja y Bancos | 9.027.449,26 | | Reservas técnicas legales | 22.492.242,59 | |
| Valores mobiliarios | 16.892.013,40 | | Provisión para primas pendientes | 51.498,15 | |
| Anticipos sobre pólizas | 343.717,55 | | Otras provisiones | 68.731,03 | |
| Delegaciones y agencias | 543.609,53 | | Reaseguro aceptado | 5.704,47 | |
| Recibos de prima pendientes de cobro | 838.160,80 | | Reaseguro cedido | 1.049.861,27 | |
| Reaseguro aceptado | 39.193,— | | Delegaciones y agencias | 35.405,20 | |
| Reaseguro cedido | 451.592,15 | | Acreedores diversos | 6.068.355,60 | |
| Deudores diversos | 380.907,6 | | | | |
| Pérdidas y ganancias | 637.775,89 | | | | |
| Total | 30.061.663,93 | | Total | 30.061.663,93 | |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|--|----------------------|---------|--|----------------------|---------|
| Sinistros, vencimientos, rentas y rescates | 1.212.582,30 | | Reservas técnicas del ejercicio anterior | 19.406.867,89 | |
| Beneficios a los asegurados | 11.699,20 | | Otras reservas y provisiones | 325.718,85 | |
| Gastos generales | 470.020,63 | | Primas emitidas en el ejercicio | 4.761.295,50 | |
| Gastos generales de producción | 1.539.194,08 | | Derechos e impuestos reintegrados | 496.765,25 | |
| Contribuciones e impuestos | 519.352,64 | | Beneficios por realizaciones y otros cambios | 235.607,31 | |
| Reservas técnicas del ejercicio | 22.447.297,81 | | Reaseguro aceptado | 48.491,83 | |
| Provisión para primas pendientes | 51.498,15 | | Reaseguro cedido | 270.889,— | |
| Quebrantos por realizaciones y cambios | 126.362,40 | | Saldo deudor | 637.775,89 | |
| Otros adeudos | 157.500,— | | | | |
| Reaseguro aceptado | 54.193,30 | | | | |
| Reaseguro cedido | 341.227,95 | | | | |
| Total | 26.930.931,46 | | Total | 26.930.931,46 | |

10.622.

Publicaciones a la venta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

1

TEXTOS LEGALES
(Cubierta a dos tintas, 12 x 18 cm.)

Leyes Fundamentales: a) Leyes; b) Disposiciones complementarias.

y c) Leyes orgánicas del Estado, 236 págs. 30.—

Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, 4.ª edición, 88 págs. 20.—

Ley de Procedimiento administrativo, 4.ª ed., 196 págs. 23.—

Procedimiento laboral, 2.ª ed. Texto refundido con el Procedimiento especial para los Seguros Sociales y el Mutualismo laboral, 144 páginas 25.—

Impuestos de Derechos reales y sobre transmisión de bienes, Ley, Reglamento y Tarifa, con un índice analítico, 500 págs. 50.—

Entidades Estatales Autónomas y Tasas y Exacciones Parafiscales, 132 págs. 25.—

Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos, 80 págs. 20.—

Arrendamientos rústicos, 148 págs. 25.—

Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, 148 págs. 25.—

Impuesto del Timbre, Ley, Reglamento, Apéndice, Modelos e Índice analítico, 340 págs. 55.—

2

COMPILACIONES
(Cubierta a dos tintas, 12 x 18 cm.)

Disposiciones complementarias de la Ley de Procedimiento administrativo, 6.—

Reglamento para aplicación de la Ley de Hidrocarburos y disposiciones complementarias, 15.—

Compilación Civil Foral de Alava y Vizcaya, 10.—

3

SEPARATAS DE DISPOSICIONES
(Títulos no agotados, 13 x 21 cm.)

Industrias de conservas y salazones de pescados, Reglamentación Nacional de Trabajo, 5.—

Gobernadores civiles, 5.—

Programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia (Rama de Tribunales), 6.—

Estatutos del Montepío Nacional del Servicio doméstico, 4.—

Programa para las oposiciones a Técnicos administrativos del Ayuntamiento de Madrid, 5.—

Permuta forzosa de fincas rústicas, Ley de 11 de mayo de 1959, 5.—

Programa para las oposiciones a Depositarios de Fondos de Administración Local de quinta categoría, 5.—

Programa para las oposiciones a Registradores de la Propiedad, Seguros sociales, Decreto del Ministerio de Trabajo de 4 de junio de 1959, 8.—

Tasas Judiciales y Administrativas del Ministerio de Justicia, 5.—

Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, 8.—

Inversión de capital extranjero en Empresas españolas, 3.—

Ley de Orden Público (cubierta de cartulina a dos tintas), 8.—

Precio
Pesetas

(Corte por la línea de puntos y envíenos su petición)

PEDIDO DE PUBLICACIONES

Don

calle

población

desea que se le envíen contra reembolso las publicaciones

siguientes:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

..... de de 19

Firma



COMPILACION CIVIL FORAL
DE
ALAVA Y VIZCAYA

*Ley de 30 de julio de 1959 sobre compilación de Derecho Civil
Foral de Vizcaya y Alava*

Ref. C. 3

Precio: 10 pesetas

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de
0,25

Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
MADRID

Sello de
0,25